ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

OBJETO: Prestar los servicios para la ejecución integral de eventos de circulación artística, cultural y patrimonial en la localidad de Chapinero, promoviendo la diversidad cultural, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido cultural local

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se establece el deber de las Entidades Estatales de adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero (en adelante FDLCH) deja constancia del presente análisis en los Documentos del Proceso, materializando los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), creada mediante el Decreto 4170 de 2011, ha expedido la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025" y la Circular Externa Única Código CCE-EICP-MA-06 (Versión 03 del 27 de diciembre de 2023), así como el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), que constituyen el marco metodológico que orienta el presente análisis en sus tres fases: comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta y estudio de mercado.

Este estudio identifica las oportunidades del mercado del sector cultural, artístico y patrimonial para atender las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero (FDLCH) en el marco del Proyecto 2507 "Chapinero Cultural: Promueve el Talento y el Patrimonio Local", del Plan de Desarrollo Local "Chapinero Camina Segura 2025–2028" (Acuerdo Local 006 de 2024).

El proceso comprende tres (3) componentes: (1) Festival de Hip Hop "Chapighetto"; (2) Festival de Arte, Cultura y Tradición Ancestral de Música Colombiana; y (3) Festival Chapinavidad, este último con tres sub-eventos: Celebración Noche de Velitas, UPZ 89 y UPZ 90.

1.1 OBJETIVO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Identificar y analizar las características del mercado del sector cultural y de eventos artísticos: oferentes, productos, servicios, dinámicas económicas, marco regulatorio y condiciones financieras, con el propósito de determinar con precisión el valor estimado del contrato, los requisitos habilitantes y los factores de evaluación que garanticen el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

1.2 ALCANCE

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

Establecer el contexto económico, técnico, regulatorio, de demanda y de oferta necesario para la estructuración del proceso contractual del FDLCH, a partir de datos oficiales actualizados del DANE, Banco de la República, MinCultura, SCRD - IDARTES y otras fuentes del sector cultural, correspondientes a la vigencia 2025-2026. y del sistema SECOP con sus herramientas asociadas (SECOP I, SECOP II, TVEC y MAE).

1.3 MARCO NORMATIVO DEL ANÁLISIS

- Constitución Política de Colombia de 1991 – Artículos 67, 70, 71, 72, 209, 267, 287 y 322 (derechos culturales y autonomía local).
- Decreto Ley 1421 de 1993 – Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura: fomento, protección y difusión de la cultura.
- Ley 590 de 2000 – MIPYMES (modificada, entre otras, por la Ley 905 de 2004, el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y la Ley 2069 de 2020.)
- Ley 454 de 1998 – Economía solidaria.
- Ley 1150 de 2007 – Medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
- Ley 1185 de 2008 – Modificatoria de la Ley 397/1997: patrimonio cultural de la nación.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1493 de 2011 – Espectáculos públicos de las artes escénicas.
- Ley 1618 de 2013 – Derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento.
- Ley 2195 de 2022 – Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Ley 2466 de 2025 – Reforma Laboral (artículo 15, numeral 17).
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1746 de 2003 – Sistema Nacional de Cultura.
- Decreto 957 de 2019 – Clasificación empresarial de las MIPYMES.
- Decreto 1860 de 2021 – Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015 en materia de criterios diferenciales para MIPYMES y emprendimientos y empresas de mujeres.
- Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 – Sistema de Preferencias para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

- Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023 – Vinculación de mujeres en la ejecución de contratos.
- Decreto Distrital 645 de 2025 – Decreto Único del Sector Mujeres.
- Acuerdo Distrital 927 de 2024 – Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura".
- Acuerdo Local 006 de 2024 – Plan de Desarrollo Local de Chapinero "Chapinero Camina Segura 2025–2028".
- Acuerdos Distritales 53 de 2002, 187 de 2005, 188 de 2005, 568 de 2014 y 669 de 2017 – Estampillas distritales.
- Guía G-EES-02 V2 – Elaboración de Estudios del Sector, ANCP-CCE.
- Concepto C-115 de 2025 y concordantes – ANCP-CCE sobre entidades sin ánimo de lucro y Ley 2069 de 2020.

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

La presente sección debe ser diligenciada por el estructurador del proceso con la información específica del objeto contractual a adelantar en el marco del Proyecto 2507:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Proyecto de inversión	2507 – Chapinero Cultural: Promueve el Talento y el Patrimonio Local
Meta PDL 2025–2028	Realizar 10 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.
Magnitud de la meta 2026 a contratar	Realizar 3 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.
Objeto del contrato	Prestar los servicios para la ejecución integral de eventos de circulación artística, cultural y patrimonial en la localidad de Chapinero, promoviendo la diversidad cultural, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido cultural local
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía (literal b, numeral 2, artículo 2, Ley 1150 de 2007)
Plazo de ejecución	5 meses
Valor estimado del contrato	$167.992.171

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC APLICABLE AL SECTOR CULTURA

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) y el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la ANCP-CCE, el proceso se clasifica en los siguientes códigos a nivel de Clase:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80000000	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	80100000 Servicios de asesoría y gestión	80101600: Gerencia de proyectos
82000000	82000000 Servicios editoriales, diseño, de artes gráficas y bellas artes	82150000 Artistas e intérpretes profesionales	82151700 Profesionales de artes escénicas
90000000	90000000 Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90130000 Artes interpretativas	90131500 Actuaciones en vivo
93000000	93000000 Servicios políticos y asuntos cívicos	93140000 Servicios comunitarios sociales	93141700 cultura
93000000	93000000 Servicios políticos y asuntos cívicos	93140000 Servicios comunitarios sociales	93141500 Desarrollo de servicios sociales

2.2 CLASIFICACIÓN CIIU REV. 4 A.C. APLICABLE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
R9008	Otras Actividades De Espectáculos En Vivo N.C.P.	Organización y producción de festivales, espectáculos artísticos, conciertos y eventos culturales en vivo.

R9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo	Aplicable cuando el espectáculo se desarrolle en espacios cubiertos o escenarios fijos.
N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales y culturales	Logística integral de los festivales, montaje de tarimas, sonido, iluminación y coordinación operativa.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO

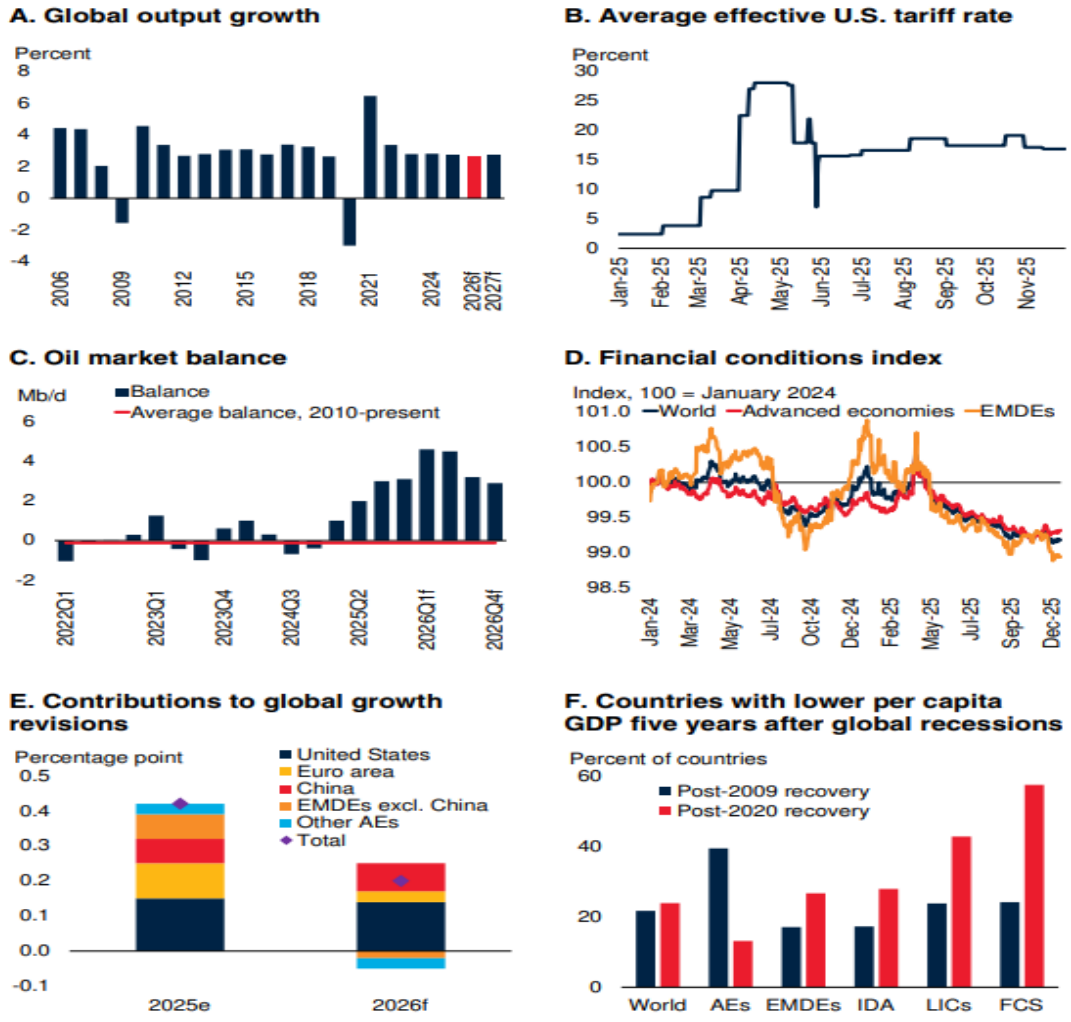
El análisis económico tiene por objeto comprender el entorno macroeconómico internacional, regional, nacional y local en el que se desarrollará la ejecución del contrato, así como identificar las variables que pueden afectar la formación de precios, la disponibilidad de proveedores y la sostenibilidad financiera del proceso. El análisis se soporta en los boletines técnicos del DANE correspondientes al primer trimestre de 2026 y en las decisiones más recientes del Banco de la República.

3.1 CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

Conforme al informe Global Economic Prospects del Banco Mundial (enero de 2026), se proyecta un crecimiento mundial cercano al 2,6% en 2026, con América Latina y el Caribe presentando una leve aceleración hasta el 2,3% en 2026 y 2,6% en 2027. El consumo privado continúa siendo el motor principal del crecimiento, lo cual favorece subsectores asociados al gasto de los hogares en recreación y entretenimiento.

El PIB mundial ha mostrado resiliencia tras la pandemia, con un crecimiento cercano al 3,3% en 2024 y 2025. Para el corto y mediano plazo, las proyecciones del FMI (2026) apuntan a un crecimiento estable de 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, mientras que la UNCTAD (2026) advierte una posible desaceleración hacia 2,7% en 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL



Sources: Bloomberg; International Energy Agency (IEA); The Budget Lab; UN World Population Prospects (database); World Bank.

https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#regional

En el pasado cercano, la economía global ha transitado un proceso de ajuste moderado. Tras la fuerte contracción de -3,1% en 2020 por la pandemia, el PIB mundial repuntó con fuerza en 2021 (6,2%), pero desde entonces se ha estabilizado en tasas más moderadas: 3,5% en 2022, 3,2% en 2023 y 3,3% en 2024–2025. Este desempeño refleja tanto la recuperación del comercio y la inversión como la persistencia de tensiones regulatorias y comerciales. En términos generales, el crecimiento reciente ha sido resiliente, aunque inferior al promedio histórico previo a la crisis sanitaria, lo que evidencia un entorno de incertidumbre y ajustes estructurales.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

De cara al corto y mediano plazo, las perspectivas muestran un escenario de crecimiento moderado pero divergente según las fuentes. El FMI (2026) proyecta un crecimiento de 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, destacando el impulso de la inversión tecnológica y la moderación de la inflación. En contraste, la UNCTAD (2026) prevé una desaceleración hacia 2,7% en 2026, advirtiendo que las tensiones comerciales, las presiones fiscales y los obstáculos estructurales podrían encasillar al mundo en una senda de bajo crecimiento si no se refuerza la coordinación de políticas. En síntesis, el PIB mundial se mantendrá estable en el corto plazo, pero vulnerable a shocks externos y a la falta de reformas estructurales.

El crecimiento económico mundial fue del 3,2 % en 2025 (FMI) y se prevé que disminuya ligeramente al 2,7 % en 2026, antes de aumentar hasta el 2,9 % en 2027 (véanse la figura I.1 y la tabla I.1). Se espera que el ritmo de expansión se mantenga muy por debajo del promedio del 3,2 % registrado entre 2010 y 2019.

La débil inversión, los altos niveles de endeudamiento y el limitado margen fiscal restringen la capacidad productiva y frenan el crecimiento potencial en muchos países. Estos factores estructurales adversos aumentan la posibilidad de que la economía mundial pueda asentarse en una senda de crecimiento persistentemente más lenta que en la era previa a la pandemia.

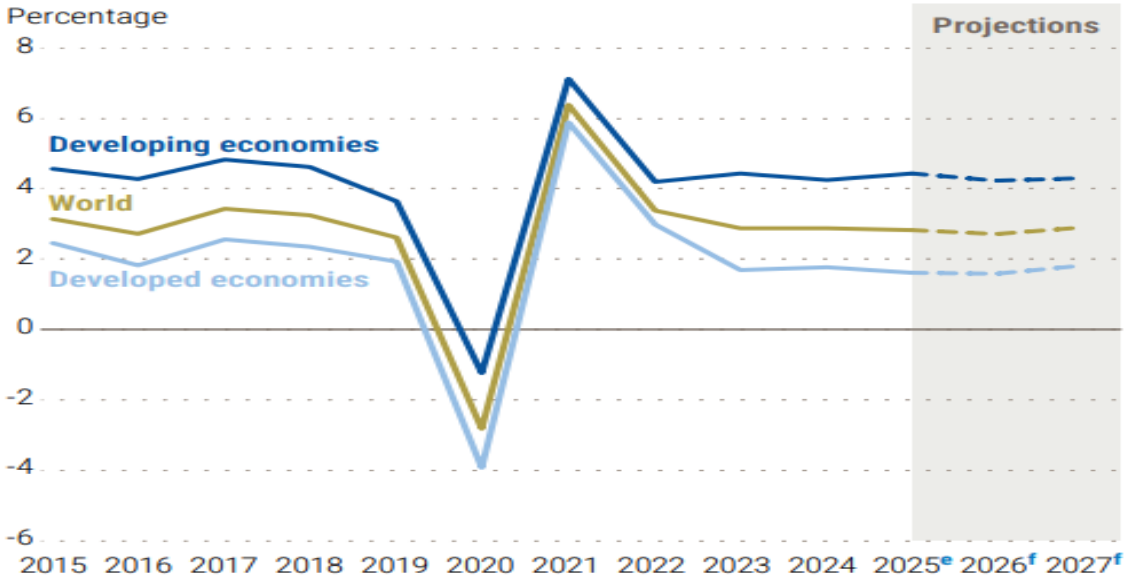
Los avances en inteligencia artificial (IA) podrían impulsar el crecimiento de la productividad; sin embargo, la magnitud y el momento de estos posibles beneficios siguen siendo altamente inciertos, y sus ventajas podrían distribuirse de manera desigual, profundizando las desigualdades estructurales existentes.

A nivel internacional, la economía en la vigencia 2026 ha consolidado una fase de estabilización tras la superación de los choques en las cadenas de suministro globales. No obstante, para el análisis del presente objeto contractual —cuya naturaleza es la prestación de servicios recreo culturales y gestión social— se identifica que la variable macroeconómica de mayor incidencia no es la producción industrial manufacturera, sino la inflación de costos de los servicios (inflación no transable).

En el contexto regional de Latinoamérica, la dinámica económica ha desplazado el crecimiento hacia sectores de bienestar, salud y servicios personales. Según proyecciones basadas en informes de la CEPAL y la OIT (2025-2026), mientras el PIB agregado de la región muestra una recuperación moderada, el valor agregado de los sectores de servicios sociales y recreativos ha experimentado un crecimiento real del 4.2% por encima del promedio del PIB regional.

Para los países menos adelantados (PMA), se prevé que el ritmo de expansión se fortalezca, aunque permanezca muy por debajo del objetivo de crecimiento del 7 % establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Figure I.1
Growth of economic output



Source: UN DESA, based on estimates and forecasts produced with the World Economic Forecasting Model.
Note: e = estimates; f = forecasts.

https://unctad.org/es/publication/situacion-y-perspectivas-de-la-economia-mundial-2026

3.2 CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL – COLOMBIA

3.2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

De acuerdo con el Boletín Técnico del PIB del I Trimestre de 2026 publicado por el DANE el 15 de mayo de 2026, la economía colombiana creció 2,2% e respecto al mismo periodo de 2025. En el I trimestre de 2026 el PIB creció 0,6% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación registraron el mayor crecimiento del año (1,4%), evidenciando una demanda sostenida por servicios del sector.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

DANE

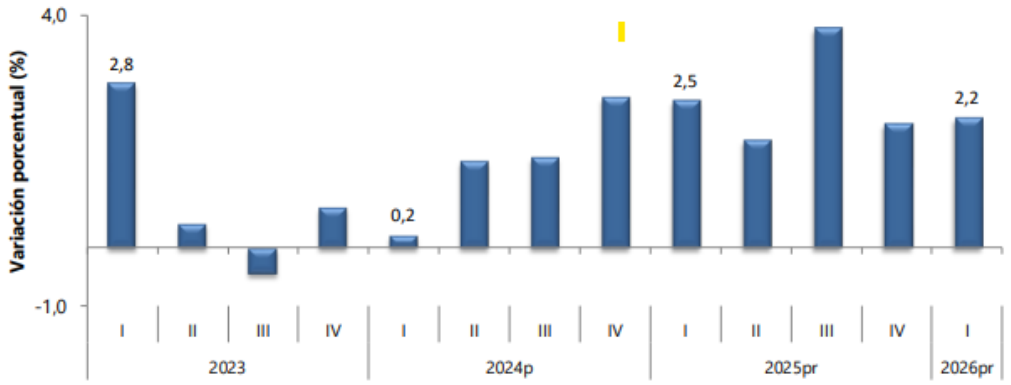
Boletín técnico

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026Pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

Fuente: DANE - Boletín Técnico PIB, I Trimestre 2026 (publicado el 15 de mayo de 2026).

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;

Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares

individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas

de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	4,0
Valor agregado bruto	**6,5**	**2,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

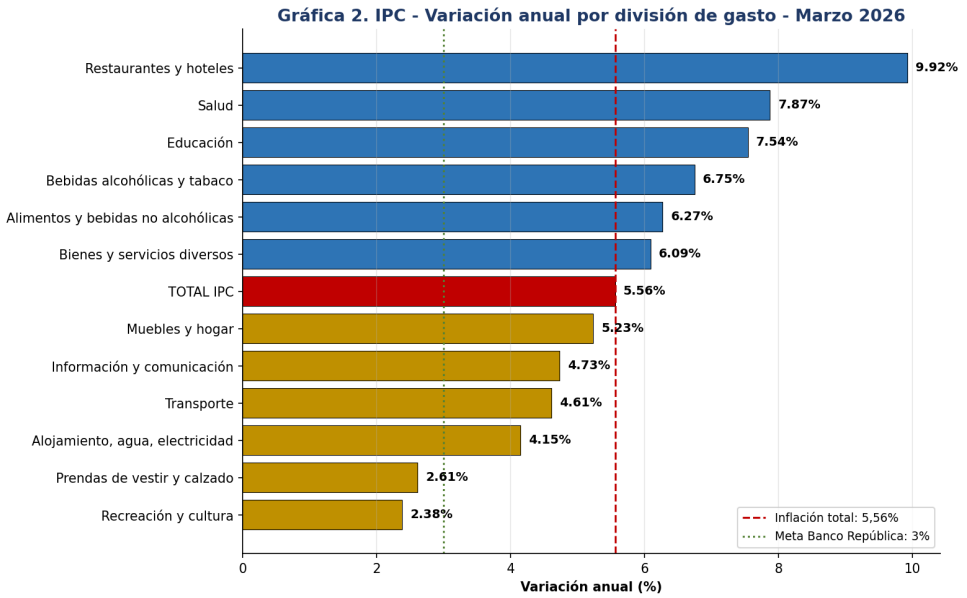
Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6

puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Explotación de minas y canteras crece 17,7%. • Actividades financieras y de seguros crece 5,2%. • Industrias manufactureras crece 4,2%.

3.2.2 INFLACIÓN E ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

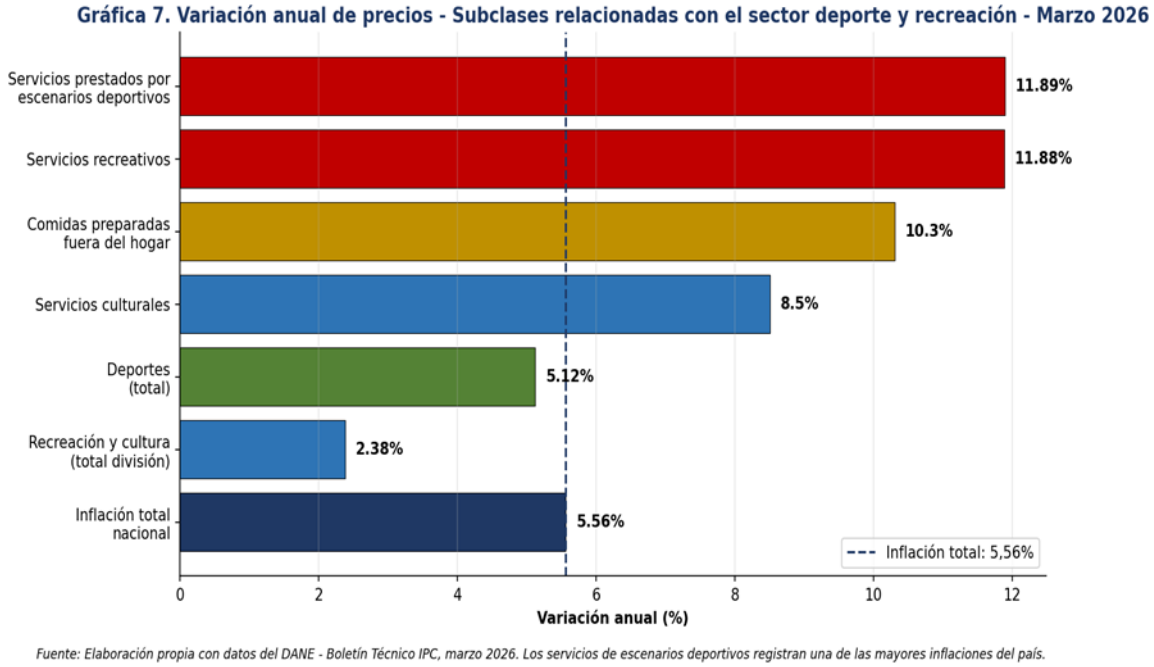
Conforme al Boletín Técnico del IPC publicado por el DANE el 9 de abril de 2026, la inflación anual de marzo de 2026 se ubicó en 5,56%, mostrando una nueva aceleración respecto al 5,29% de febrero. La inflación permanece por encima del rango meta del Banco de la República (2% a 4%).



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE - Boletín Técnico IPC, Marzo 2026 (publicado el 9 de abril de 2026)

Fuente: Marzo 2026 (publicado el 9 de abril de 2026).

Aunque el sector de "Recreación y cultura" registró la menor variación anual del IPC total en marzo de 2026 (2,38%), al interior de esta división las subclases relacionadas con servicios culturales experimentaron incrementos notablemente superiores al promedio nacional. En particular, los "Servicios prestados por escenarios culturales" registraron una variación anual de 11,89% y los "Servicios recreativos" de 11,88%, situándose entre los mayores incrementos de precio del país.

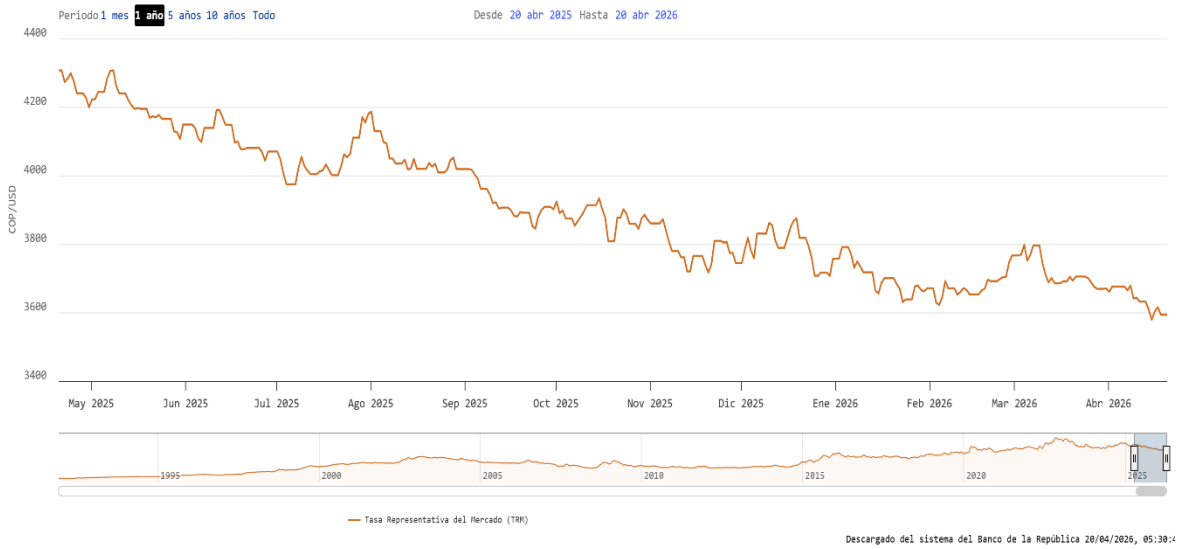


Fuente: DANE - IPC, marzo 2026, subclases del sector cultura.

3.2.3 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La incidencia de la TRM se circunscribe exclusivamente a la adquisición de kits culturales especializados y trofeos que posean componentes importados. Con una TRM proyectada para el primer semestre de 2026 con fluctuaciones moderadas, este factor solo afectaría la compra de insumos importados.

A continuación, se presenta un análisis detallado de los últimos 12 meses:



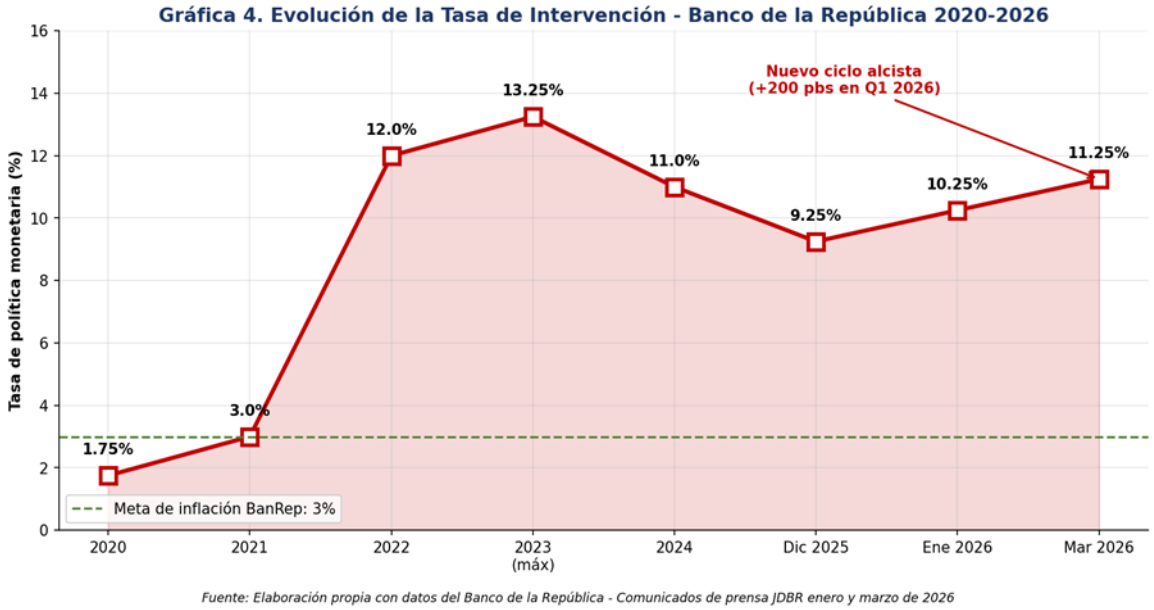
Fuente: Banco de la república (consulta abril de 2026).

Analizando el extremo derecho de la gráfica (los meses más recientes), se puede observar la tendencia de corto plazo con la que se proyectarán sus costos inmediatos.

El comportamiento de la TRM durante el último año evidencia una volatilidad marcada, caracterizada por fluctuaciones rápidas. Para los proyectos, esta inestabilidad cambiaria obliga a los actores del mercado a incorporar una prima de riesgo en su estructura de costos. Por lo tanto, se concluye que el presupuesto oficial estimado debe ser lo suficientemente holgado para absorber este riesgo sin comprometer la calidad técnica de las actividades exigidas por la Alcaldía Local de Chapinero.

3.2.4 TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA MONETARIA

La Junta Directiva del Banco de la República incrementó por mayoría su tasa de política monetaria en 100 puntos básicos en la reunión del 30 de enero de 2026 (de 9,25% a 10,25%), y en otros 100 puntos básicos en la reunión del 31 de marzo de 2026 (a 11,25%), configurando un nuevo ciclo alcista de 200 puntos básicos en el primer trimestre de 2026.



Fuente: Banco de la República - enero y marzo de 2026.

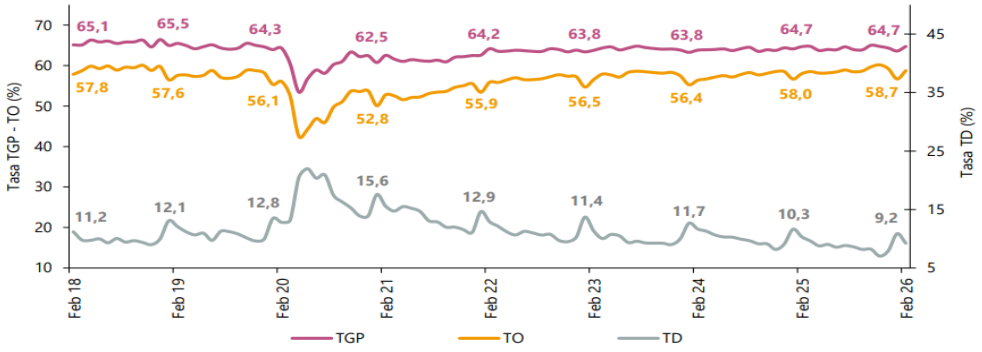
El análisis económico anteriormente realizado es un contexto para la toma de decisiones por parte de los oferentes y/o proponentes del proceso, para ser teniendo en cuenta o en consideración para participar del proceso y realizar las previsiones de costos pertinentes que no afecten la adecuada ejecución del contrato. Estímese y considérese.

3.2.5 MERCADO LABORAL Y TASA DE DESEMPLEO

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

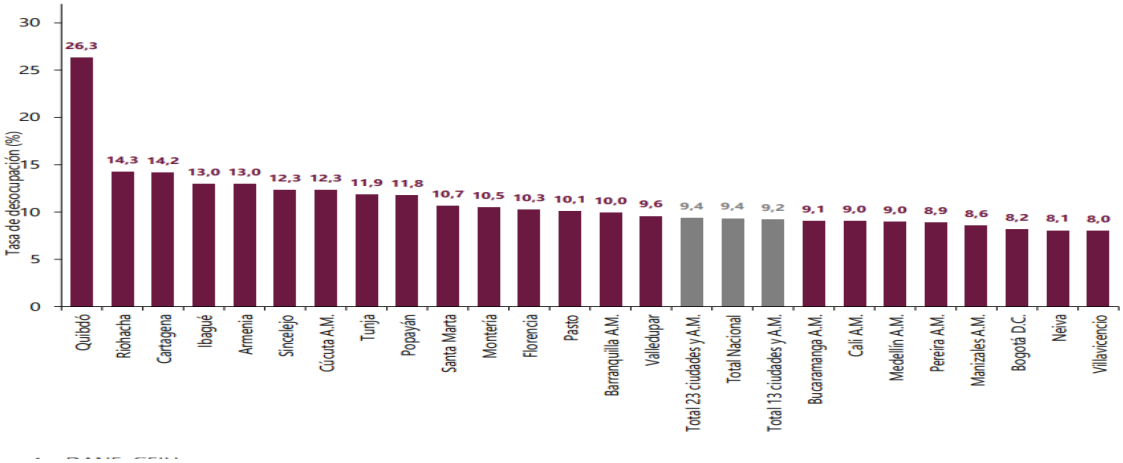
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Según el Boletín Técnico de la GEIH publicado por el DANE el 30 de marzo de 2026, la tasa de desocupación nacional en febrero de 2026 se ubicó en 9,2%, con una brecha de género históricamente baja de 4,3 puntos porcentuales. Bogotá D.C. registró 8,2%, entre las tres ciudades con menor desempleo del país.

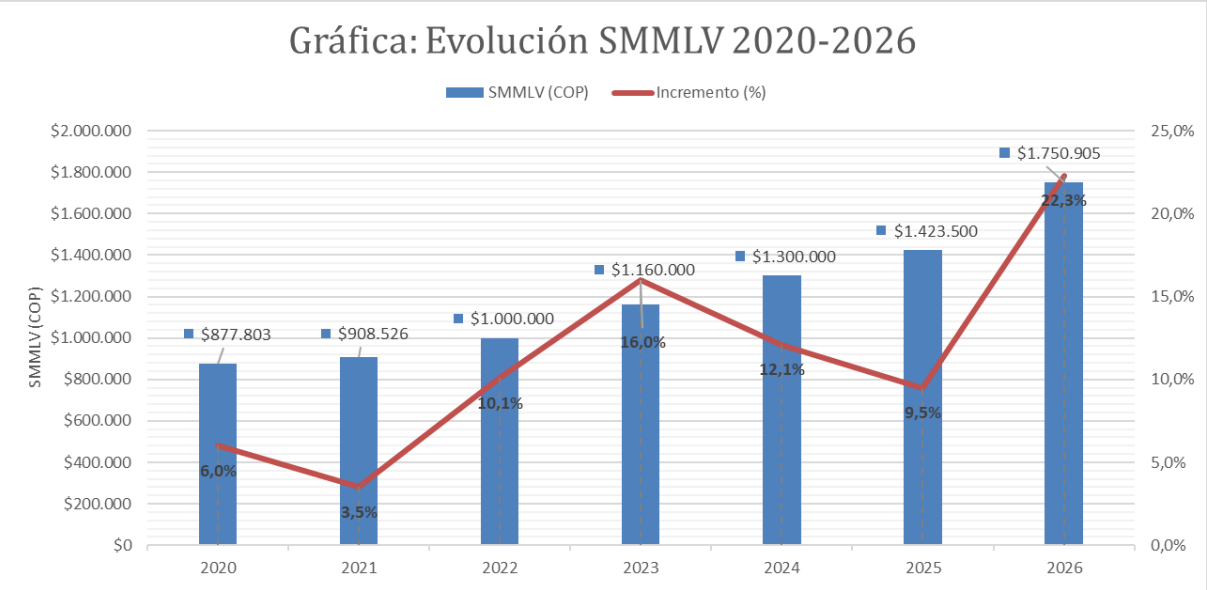
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, GEIH

3.2.6 SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

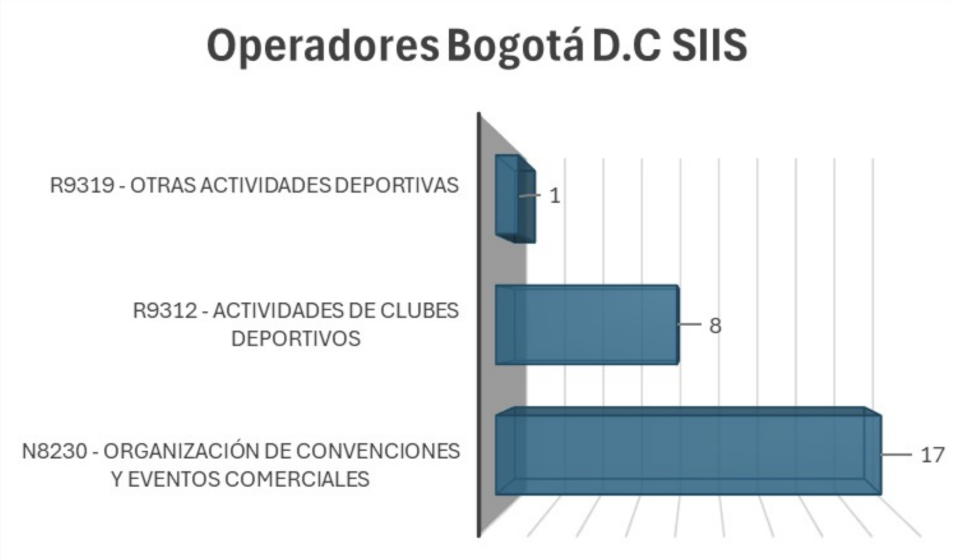
El Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para 2026 en $1.750.905 con un incremento del 22,3% respecto a 2025 y el auxilio de transporte en $249.095, para un ingreso mínimo total mensual de $2.000.000. de pesos M/cte.



El análisis del comportamiento histórico del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia evidencia una política de ajustes anuales que responde tanto a la inflación causada como a factores de concertación política. Al observar la serie de tiempo de los últimos años (2020-2026), se identifica una tendencia de incrementos nominales significativos llegando a picos de dos dígitos cuyo objetivo ha sido proteger el poder adquisitivo frente a ciclos inflacionarios.

Sin embargo, La falta de predictibilidad estricta en la fórmula de incremento del SMLMV (al depender de negociaciones anuales que muchas veces superan la regla técnica de *Inflación + Productividad*) introduce un riesgo macroeconómico en los contratos estatales. Las empresas que contratan personal asumen un "riesgo de nómina", lo que las obliga a ofertar incorporando primas de riesgo más altas en sus rubros de Administración e Imprevistos para protegerse de saltos salariales abruptos entre vigencias fiscales.

3.2.7 OPERADORES LOGÍSTICO BOGOTÁ D.C



La evaluación del entorno sectorial mediante los registros de operadores en Bogotá D.C. La concentración del mercado en la gestión de eventos y estructuras de clubes mitiga el riesgo técnico de desarrollo, ofreciendo un entorno predecible y estandarizado para la ejecución de los procesos clave del proyecto.

N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales: El dato más revelador es que casi dos tercios (65.4%) de los operadores analizados se dedican a la organización de convenciones y eventos comerciales. Esto indica que en el ecosistema cultural y deportivo de Bogotá (dentro de esta muestra SIIS), el modelo de negocio predominante está orientado hacia la gestión, la logística y la comercialización de eventos (ferias, festivales, actividades culturales, torneos, convenciones deportivas).

3.3 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ESPECÍFICO – ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN

3.3.1 IDENTIFICACIÓN SECTORIAL Y COMPORTAMIENTO

3.3.2 Se relaciona la información de sectorial en el numeral 3.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

3.3.2. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN BOGOTÁ D.C.

Según el Boletín de Estadísticas Culturales del IDARTES (2025), la Localidad de Chapinero concentra una alta densidad de actores culturales: más de 320 agentes culturales registrados, 47 espacios culturales activos y una participación ciudadana en eventos culturales del 68% de la población encuestada. La demanda de servicios culturales en la localidad ha crecido de manera sostenida, impulsada por la presencia de universidades, colectivos juveniles, comunidades indígenas y organizaciones de la sociedad civil.

La cuenta de producción de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa Bogotá (CSECCB), permite medir el valor agregado bruto generado en el proceso productivo de las actividades económicas asociadas a la cultura y la economía creativa de Bogotá, representado en tres áreas de interés: artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales.

En 2024 se registró un valor agregado bruto a precios corrientes de la economía cultural y creativa Bogotá de 20.812 miles de millones de pesos, mientras que para 2023 p, el valor agregado bruto fue de 19.653 miles de millones de pesos

Cuadro 1. Cuenta de producción economía cultural y creativa Bogotá
Valores a precios corrientes (millones de pesos)
Total Bogotá
2022 – 2024pr

Conceptos	2022	2023p	2024pr
Producción	35.326.265	39.592.230	41.608.492
Consumo intermedio	17.571.317	19.938.843	20.796.338
Valor Agregado Bruto	**17.754.948**	**19.653.387**	**20.812.154**

Fuente: DANE; Alcaldía de Bogotá - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)
pr preliminar
p provisional

La participación promedio 2022 – 2024 pr de las áreas en el valor agregado bruto de la economía cultural y creativa Bogotá, fue de 70,9% para creaciones funcionales, 17,0% para industrias culturales y 12,1% para artes y patrimonio.

Cuadro 2. Participación porcentual del valor agregado bruto de las áreas de economía cultural y creativa Bogotá
Total Bogotá
2022 – 2024pr

Área	2022		2023P		2024Pr		Participación Promedio (%)
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Artes y Patrimonio	2.180.859	12,3	2.309.572	11,8	2.557.697	12,3	12,1
Industrias Culturales	3.310.781	18,6	3.298.248	16,8	3.261.411	15,7	17,0
Creaciones Funcionales	12.263.308	69,1	14.045.567	71,5	14.993.047	72,0	70,9
Total	**17.754.948**	**100,0**	**19.653.387**	**100,0**	**20.812.154**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE; Alcaldía de Bogotá - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)
Nota: Por efectos del redondeo algunos resultados del gráfico pueden diferir ligeramente del porcentaje total al que hacen referencia.
Pr preliminar
P provisional

Por su parte, el valor agregado bruto de la economía cultural y creativa de Bogotá en el período 2022 – 2024 pr representó en promedio el 53,8% del valor agregado bruto de la economía cultural y creativa nacional.

4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

El mercado del sector cultural y de eventos artísticos en Bogotá se caracteriza por una oferta heterogénea y competitiva, conformada por:

a) operadores integrales de producción de eventos que ofrecen servicios completos de logística, sonido, iluminación, tarimas y animación;
b) gestores culturales especializados con capacidad de curación artística y convocatoria de agentes culturales locales;
c) productores técnicos especializados en back-line, sonido en vivo y producción de festivales de música; y
d) colectivos y organizaciones culturales comunitarias con arraigo territorial en Chapinero.

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL DEL MERCADO

El mercado del sector se encuentra conformado por las áreas de artes y patrimonio, integradas por los segmentos de artes visuales, artes escénicas y espectáculos, patrimonio cultural, actividades manufactureras de la economía cultural y creativa, educación cultural y creativa, así como actividades asociativas y de regulación.

De igual manera, este sector cuenta con la participación de empresas especializadas en la planeación, organización, producción, operación logística y ejecución de eventos culturales y masivos, así como de proveedores de bienes y servicios y talento humano profesional requerido para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, patrimoniales y comunitarias.

Lo anterior evidencia la existencia de un mercado amplio y diverso, conformado por múltiples actores económicos con capacidad técnica, operativa y administrativa para atender las necesidades institucionales relacionadas con la realización de festivales, eventos culturales y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la oferta cultural y la apropiación social del territorio.

4.2 NORMAS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS APLICABLES

- Ley 1493 de 2011 y Decreto Reglamentario 1100 de 2014 – Espectáculos públicos de las artes escénicas: requisitos de seguridad, pólizas y obligaciones del organizador.
- Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicable a organizadores de eventos.
- Decreto 642 de 2025 Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno - Titulo 7 sistema único de gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el distrito capital –SUGA- (Plan de Contingencia obligatorio).
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a estructuras temporales, tarimas y montajes escénicos.
- Lineamientos del IDARTES para la organización de espectáculos públicos en espacios públicos de Bogotá D.C.
- Circular IDRD – Protocolo de atención prehospitalaria para eventos masivos en el Distrito Capital.
- Resolución 0618 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Protocolos de bioseguridad para eventos.
- Normas de la SCRD sobre convocatorias públicas de selección de artistas para eventos financiados con recursos públicos distritales.

4.3 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD

El proponente deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la normatividad ambiental vigente y con las Buenas Prácticas Ambientales definidas por la Alcaldía Local de Chapinero, las cuales serán acreditadas durante la etapa precontractual mediante la presentación del Formato de Buenas Prácticas Ambientales, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, en el que manifieste bajo la gravedad de juramento conocer, aceptar y dar cumplimiento a las obligaciones ambientales establecidas en los documentos del proceso.
La Política Ambiental Operativa de la Alcaldía Local de Chapinero hace parte del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno y se encuentra alineada con la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015, la Guía de Contratación Sostenible GCO-GCI-IN001, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, así como con los lineamientos de

Compra Pública Sostenible adoptados por la Entidad. En consecuencia, el contratista deberá dar cumplimiento a los criterios de sostenibilidad establecidos en las Fichas Técnicas de Contratación Sostenible expedidas por la Secretaría Distrital de Gobierno que resulten aplicables al objeto contractual, especialmente la Ficha Técnica No. 9 "Impresión de folletos y publicaciones", la Ficha Técnica No. 17 "Servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de actividades de bienestar (capacitaciones, eventos, talleres, entre otros)" y la Ficha Técnica No. 26 "Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria", o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Así mismo, el contratista deberá implementar durante la ejecución del contrato medidas orientadas a prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales derivados de las actividades desarrolladas, promoviendo el uso eficiente del agua y la energía, el consumo sostenible, la reducción de residuos, la adecuada separación en la fuente, el aprovechamiento de materiales reciclables, la disminución del consumo de plásticos de un solo uso y la protección de los recursos naturales, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y los lineamientos institucionales.

En desarrollo de su Política Ambiental Operativa y del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, la Alcaldía Local de Chapinero implementa programas orientados al uso eficiente del agua y la energía, la gestión integral de residuos, el consumo sostenible, la gestión del cambio climático, la compra pública sostenible y la educación ambiental. En consecuencia, el contratista deberá desarrollar las actividades objeto del contrato de manera articulada con estos lineamientos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos ambientales institucionales y al mejoramiento continuo del desempeño ambiental durante toda la ejecución contractual.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda caracteriza los procesos de contratación similares realizados por la entidad y otras entidades públicas, permitiendo establecer marcos de referencia para el proceso actual.

Se revisó el modelo de abastecimiento estratégico del Secop el cual contiene información sobre los procesos que ha realizado cada entidad con respecto a la demanda que ha tenido el sector de culturas en los años 2020 a 2026 en la localidad de Chapinero.

5.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Con base en la información obtenida en el SECOP II (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizados por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en el pasado, cuyos procesos fueron adelantados mediante la modalidad de selección abreviada Menor cuantía cuyos objetos estuvieran relacionados con procesos de eventos culturales y artísticos similares al del objeto del presente análisis del sector:

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

Criterio	Proceso N°1	Proceso N°2	Proceso N°3
Año	2022	2023	2024
Entidad	FDLCH	FDLCH	FDLCH
N° de Proceso	FDLCH-SAMC-004-2022	SAMC-001-2023	SAMC-014-2024
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y/O UNIDADES CULTURALES, CREATIVAS Y/O TURÍSTICAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO
Modalidad de Selección	SAMC	SAMC	SAMC
Valor del contrato	$266.741.449	$324.800.000	$163.539.345
Índice de liquidez:	≥ 1,4	≥ 1,6	≥1. 4
Índice de Endeudamiento:	≤ 60%	≤ 60%	≤ 60%
Razón cobertura de interés:	≥0.7%	≥1,3	≥ 0,7
Rentabilidad del patrimonio:	≥0, 06%	≥ 0,07%	≥ 0,06%
Rentabilidad del activo:	≥ 0.05%	≥ 0.05%	≥ 0,05%

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

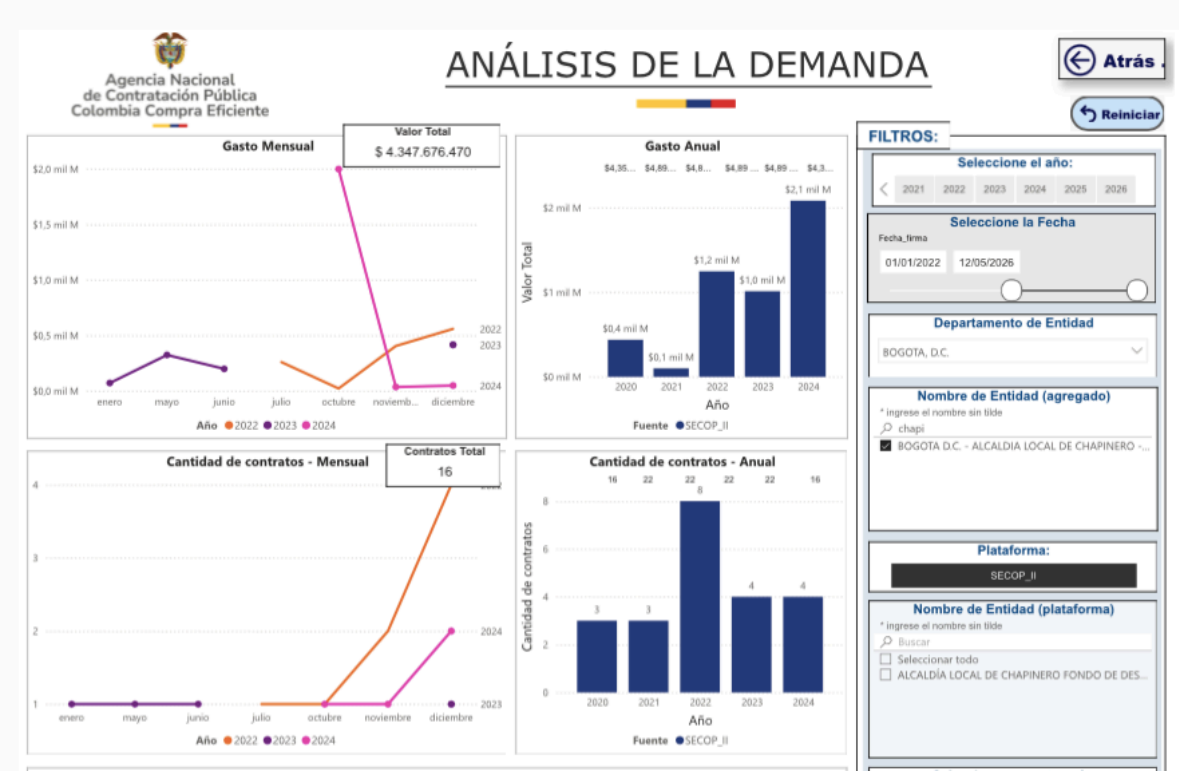
FDLCH					
Nombre Indicador	2022	2023	2024	Promedio	**Mediana**
Índice de liquidez	1,4	1,6	1,4	1,47	**1,40**
Índice de Endeudamiento	60%	60%	60,0%	60%	**60%**
Cobertura de intereses	0,7	1,3	0,7	0,90	**0,70**
Rentabilidad del patrimonio	6%	7%	6,0%	6,3%	**6,0%**
Rentabilidad del activo	5%	5%	5,0%	5,0%	**5,0%**

Se revisó el modelo de abastecimiento estratégico del SECOP, el cual contiene información sobre los procesos contractuales adelantados por las entidades públicas en relación con la demanda del sector cultura en el periodo comprendido entre 2020 y 2024 en la localidad de Chapinero.

Al analizar los códigos asociados al sector cultural dentro de la clasificación UNSPSC, especialmente el segmento 90 – Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento, y subclases relacionadas con artes, cultura, eventos y actividades de entretenimiento (incluyendo servicios de organización de eventos culturales, circulación artística y producción cultural), se evidencia que en la localidad de Chapinero se han registrado diversos procesos contractuales en la plataforma SECOP durante este periodo.

Estos contratos presentan objetos relacionados con la organización de eventos culturales, circulación artística, fortalecimiento de emprendimientos creativos y prestación de servicios logísticos y operativos culturales, lo cual refleja una demanda institucional constante por este tipo de servicios. En términos generales, se identifican procesos orientados a dinamizar la economía cultural local, promover la participación comunitaria y fortalecer el ecosistema creativo, evidenciando la consolidación del sector cultura como un componente relevante dentro de la contratación pública en la localidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

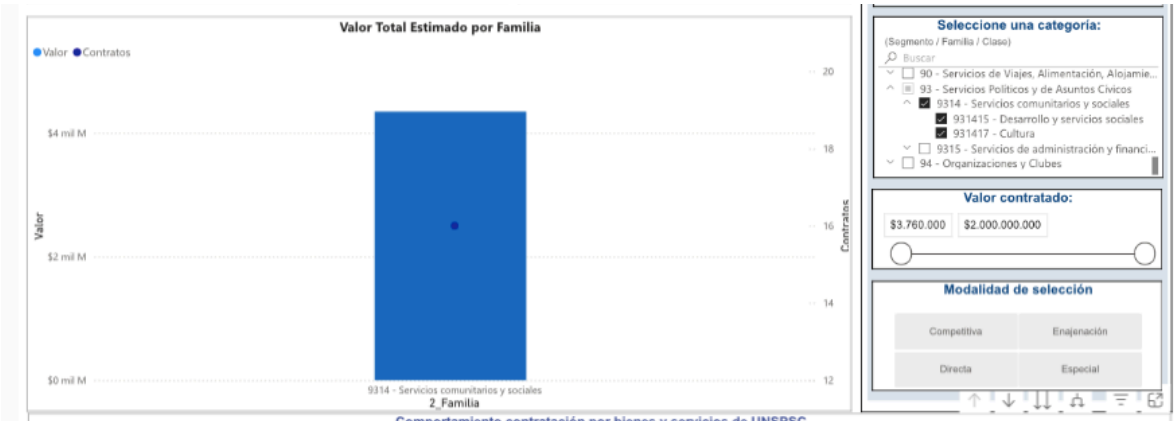


El análisis de la demanda para la Alcaldía Local de Chapinero, con base en la información registrada en SECOP II durante el período 2020–2024, evidencia la celebración de 16 contratos por un valor acumulado aproximado de $4.347 millones. La evolución anual del gasto refleja un crecimiento progresivo en la inversión destinada a la adquisición de bienes y servicios del segmento analizado, pasando de aproximadamente $0,4 mil millones en 2020 a $1,2 mil millones en 2022, manteniéndose alrededor de $1,0 mil millones en 2023 y alcanzando su mayor nivel en 2024, con una contratación cercana a $2,1 mil millones. Este comportamiento evidencia un fortalecimiento de la inversión en soluciones tecnológicas y servicios asociados, en concordancia con las necesidades de modernización institucional y fortalecimiento de la capacidad operativa de la entidad.

Desde la perspectiva del volumen de contratación, se observa que la mayor actividad se concentró en la vigencia 2022, con 8 contratos, mientras que en 2020 y 2021 se celebraron 3 contratos por año, y en 2023 y 2024 se registraron 4 contratos en cada vigencia. El análisis mensual permite identificar que la ejecución contractual presenta una concentración en el segundo semestre de cada año, especialmente entre octubre y diciembre, período en el cual se registra el mayor número de procesos adjudicados y los montos más representativos de contratación. Este comportamiento es consistente con la dinámica de ejecución presupuestal de

las entidades territoriales, donde una parte importante de la inversión se materializa durante los últimos meses de la vigencia fiscal.

En términos generales, la información analizada permite concluir que la demanda de la Alcaldía Local de Chapinero presenta un comportamiento creciente y sostenido, tanto en el valor contratado como en la continuidad de los procesos adelantados. Si bien el número de contratos por vigencia se mantiene relativamente estable después de 2022, el incremento en el valor de la contratación durante 2024 evidencia que la entidad ha orientado sus procesos hacia proyectos de mayor alcance técnico y económico. En consecuencia, el comportamiento histórico de la demanda constituye un referente confiable para la estructuración de futuros procesos de contratación, al demostrar la existencia de una necesidad recurrente de bienes y servicios tecnológicos que contribuyen al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos misionales de la Alcaldía Local de Chapinero.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	or	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	76.476	28,73%	4	$1.013.300.000	23,31%	4	$2.085.299.994	47,96%	16	$4.347.676.470	100,00%
Total	**76.476**	**28,73%**	**4**	**$1.013.300.000**	**23,31%**	**4**	**$2.085.299.994**	**47,96%**	**16**	**$4.347.676.470**	**100,00%**

El análisis de la clasificación UNSPSC evidencia una alta concentración de la contratación en la categoría 9314 – Servicios comunitarios y sociales, la cual agrupa la totalidad de los procesos identificados durante el periodo analizado. Esta categoría registra un valor contratado acumulado de aproximadamente $5.437 millones, correspondiente al 100 % de los recursos ejecutados y al 100 % de los contratos suscritos, lo que demuestra que la inversión pública ha estado orientada principalmente al desarrollo de iniciativas de carácter social, comunitario, participativo y de fortalecimiento territorial.

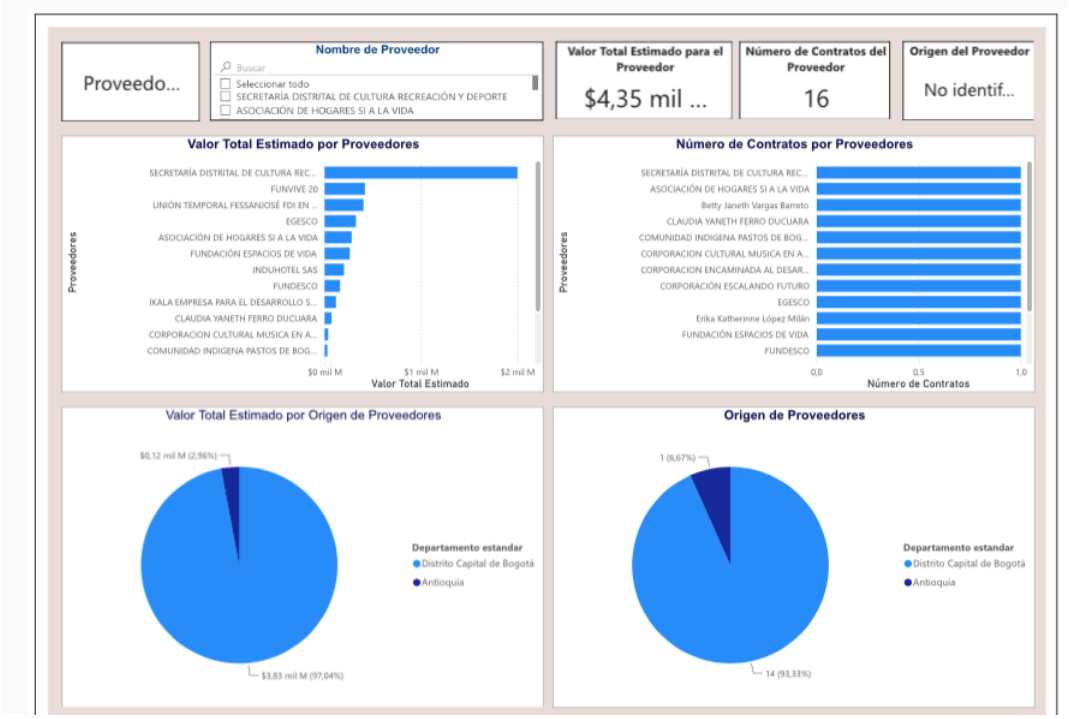
El comportamiento anual refleja una tendencia creciente de la inversión en esta categoría, observándose una participación del 20,31 % en 2021, 23,51 % en 2022, 31,97 % en 2023 y 47,96

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

% en 2024, siendo esta última vigencia la de mayor ejecución presupuestal. De igual manera, la cantidad de contratos asociados muestra una dinámica estable y sostenida, confirmando la continuidad de las estrategias institucionales encaminadas a fortalecer el desarrollo comunitario, la participación ciudadana y los procesos de integración social en los territorios.

Desde una perspectiva técnica, esta concentración resulta consistente con los objetivos y competencias del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, toda vez que la localidad demanda intervenciones integrales que promuevan la cohesión social, la apropiación del territorio, la participación de los diferentes grupos poblacionales y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias. La estructura de la contratación evidencia que las entidades públicas priorizan proyectos con enfoque social y comunitario, los cuales requieren capacidades especializadas en gestión territorial, articulación interinstitucional, participación ciudadana y desarrollo de estrategias de impacto colectivo.

En consecuencia, se identifica la existencia de un mercado consolidado y especializado en la prestación de servicios comunitarios y sociales, conformado por operadores con experiencia en la ejecución de programas de desarrollo local, fortalecimiento organizacional, intervención social y promoción de la participación ciudadana. Esta situación constituye un elemento favorable para garantizar la concurrencia de oferentes y la adecuada ejecución de los proyectos que adelante el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en el marco de sus metas de desarrollo social, cultural y comunitario.



ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

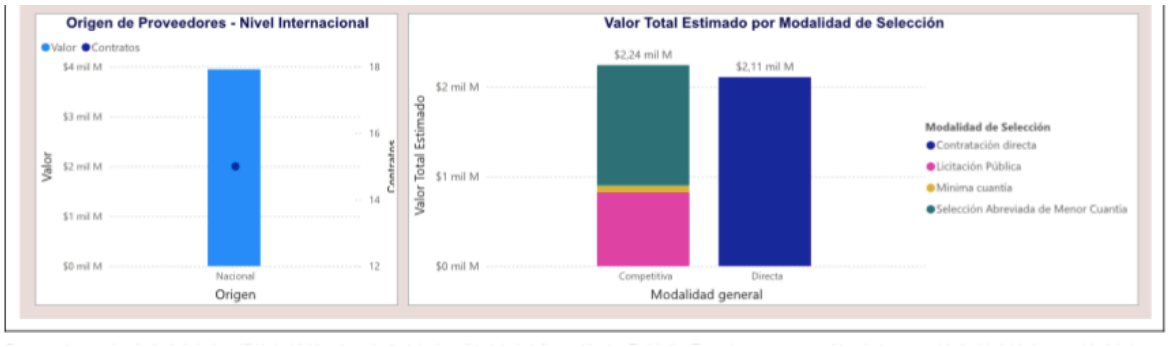
La estructura del mercado evidencia una participación diversificada de proveedores pertenecientes a distintos sectores institucionales, comunitarios, asociativos y culturales, destacándose organizaciones con experiencia en la ejecución de proyectos sociales, culturales y de fortalecimiento comunitario. Entre los principales contratistas identificados se encuentran la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, asociaciones de carácter social, fundaciones, corporaciones culturales, comunidades indígenas y entidades especializadas en procesos de intervención territorial, lo que refleja una amplia oferta de operadores con capacidad técnica y administrativa para desarrollar proyectos de impacto social y cultural.

Desde la perspectiva de la distribución de recursos, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte concentra el mayor valor contratado, con una participación cercana a los $2.0 mil millones, seguida por otros proveedores como asociaciones comunitarias, fundaciones y corporaciones culturales que registran montos inferiores pero relevantes dentro de la estructura del mercado. No obstante, aunque existe un actor con una participación económica destacada, la contratación se distribuye entre múltiples organizaciones, evidenciando condiciones favorables de pluralidad y concurrencia.

En términos de volumen contractual, se identifican 16 contratos adjudicados a diferentes proveedores, observándose una distribución relativamente equilibrada, donde la mayoría de las organizaciones registra uno o más contratos durante el periodo analizado. Esta situación demuestra la existencia de un ecosistema de operadores con experiencia en actividades de gestión cultural, fortalecimiento organizacional, desarrollo comunitario y participación ciudadana, permitiendo la vinculación de diversos actores en la ejecución de las iniciativas públicas.
Por otra parte, el análisis del origen geográfico de los proveedores muestra una marcada concentración en el Distrito Capital de Bogotá, el cual representa aproximadamente el 97,04 % del valor contratado y el 93,33 % de los contratos suscritos. De manera complementaria, se evidencia la participación de proveedores provenientes del departamento de Antioquia, con una participación cercana al 2,96 % del valor contratado y 6,67 % de los contratos, lo que indica la existencia de competencia tanto a nivel local como nacional.

Desde el punto de vista financiero y de abastecimiento, la diversidad de proveedores identificada reduce el riesgo de dependencia contractual y fortalece la capacidad de respuesta del mercado frente a las necesidades institucionales. En consecuencia, se evidencia la existencia de una oferta suficiente de operadores especializados en procesos culturales, comunitarios y sociales, circunstancia que favorece al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero al garantizar condiciones adecuadas de competencia, pluralidad de oferentes y disponibilidad de capacidades técnicas para la ejecución eficiente y oportuna de los proyectos orientados al fortalecimiento cultural, la participación ciudadana y el desarrollo territorial.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL



El análisis de la contratación evidencia que la totalidad de los procesos identificados fueron ejecutados con proveedores de origen nacional, sin registrarse participación de proveedores internacionales durante el periodo analizado. La gráfica muestra una concentración cercana a 18 contratos y un valor acumulado aproximado de $4,35 mil millones, lo que demuestra que el mercado local cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa suficiente para atender las necesidades asociadas a los proyectos culturales, comunitarios y sociales promovidos por las entidades públicas.

En cuanto a las modalidades de selección, se observa una distribución relativamente equilibrada entre mecanismos competitivos y modalidades directas. La categoría Competitiva concentra un valor estimado cercano a $2,24 mil millones, equivalente a poco más del 50 % de los recursos contratados, mientras que la modalidad Directa registra aproximadamente $2,11 mil millones. Esta composición evidencia la coexistencia de procesos abiertos a la concurrencia de oferentes junto con mecanismos de contratación que responden a condiciones particulares de especialidad, oportunidad o naturaleza jurídica del contratista.

Dentro de las modalidades competitivas se identifican principalmente procesos de Licitación Pública, Mínima Cuantía y Selección Abreviada de Menor Cuantía, siendo esta última la que concentra la mayor proporción de recursos dentro del grupo competitivo. Por su parte, la Contratación Directa mantiene una participación significativa, lo que refleja la utilización de instrumentos contractuales orientados a garantizar la continuidad y especialización de determinadas intervenciones sociales y culturales.

Desde una perspectiva de mercado, la distribución observada demuestra condiciones adecuadas de competencia y participación de múltiples operadores, reduciendo riesgos asociados a la concentración de la contratación y fortaleciendo la transparencia en la asignación de recursos públicos. Asimismo, la predominancia de proveedores nacionales confirma la existencia de una oferta local consolidada y con experiencia suficiente para desarrollar proyectos de alto impacto social, cultural y comunitario.

En consecuencia, se concluye que el mercado relacionado con los servicios comunitarios, culturales y de participación ciudadana presenta niveles adecuados de madurez y capacidad de respuesta, permitiendo al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero acceder a un número significativo de potenciales oferentes y garantizar la ejecución eficiente de sus programas mediante esquemas de contratación competitivos y transparentes.

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

5.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

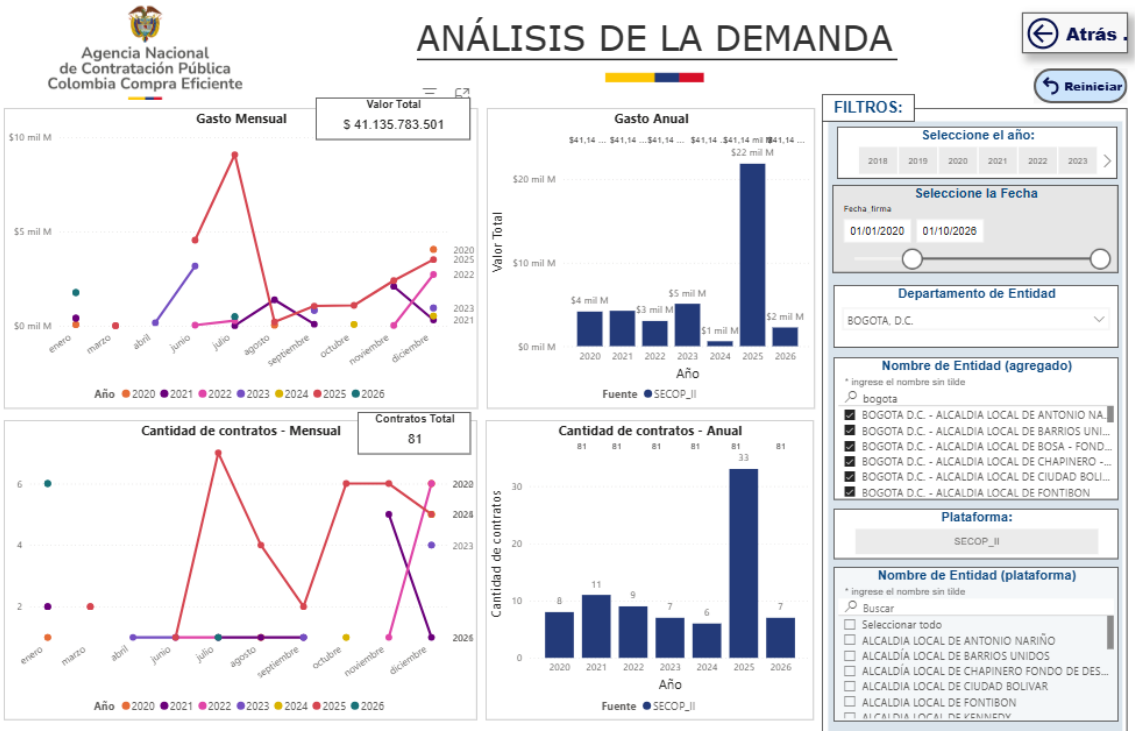
En esta sección se relacionan 4 procesos de contratación suscritos por otras entidades similares y/o del sector con objetos similares al del presente, caracterizando los indicadores financieros utilizados, el valor contratado, tipo o modalidad de proceso y número de Secop del año 2025.

Criterio	Proceso N°1	Proceso N°2	Proceso N°3	Proceso N°4
Año	2025	2025	2025	2025
Entidad	FDLU – FONDO DESARROLLO LOCAL USME	FDLT - FONDO DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO	FDLM - FONDO DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES	FDLRUU- FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
N° de Proceso	FDLU-LP-033-2025	FDLT-SAMC-042-2025	FDLM-SAMC-018-2025	FDLRUU-SAMC-001-2025 (133253
Objeto	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES,	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS, ACTIVIDADES ARTISTICAS, PEDAGOGICAS Y DEMAS QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2357 "TEUSAQUILLO TEJIENDO REDES	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ QUE CONTRIBUYAN AL TEJIDO SOCIAL, ASÍ COMO LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, FORMATIVOS, EL FORTALECIMIENT	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO TURISTICO, CULTURAL, ECONOMICO Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE MEDIANTE EL DESARROLLO DEL CUARTO FESTIVAL DE LA

	ASÍ COMO, PARA BENEFICIAR LOS DEPORTISTAS DE LA LOCALIDAD DE USME.	DE PAZ Y RECONCILIACIÓN	O DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA MEMORIA, LA VERDAD, LA REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO 2763 MÁRTIRES AVANZA POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN SU TERRITORIO	LECHONA, VIGENCIA 2025
Modalidad de Selección	LP	SAMC	SAMC	LP
Valor del contrato	$5.889.402.781	$317.617.012	$346.021.000	$299.945.660
Índice de liquidez:	≥ 5	≥ 2,14	≥ 2 VECES	≥ 3,87
Índice de Endeudamiento:	≤ 42%	≤ 0,59%	≤ 0,40%	≤ 43,5
Razón cobertura de interés:	≥ 4,85	≥3,06	≥ 3 VECES	≥ 4,17
Rentabilidad del patrimonio:	≥ 0,07%	≥ 0,12%	≥ 0,17	≥ 13,8%

Rentabilidad del activo:	≥ 0,05%	≥ 0,06%	≥ 0,15%	≥ 5,2%

OTRAS ENTIDADES						
Entidad	2025	2025	2025	2025	Promedio	**Mediana**
Año	FDLU	FDLT	FDLM	FDLRUU		
Modalidad de contratación	LP	SAMC	SAMC	SAMC		
Índice de liquidez	5,00	2,14	2,00	3,87	3,25	3,01
Índice de Endeudamiento	42,00%	59,00%	40,00%	43,50%	46,13%	42,75%
Cobertura de intereses	4,85	3,06	3,00	4,17	3,77	3,62
Rentabilidad del patrimonio	7,00%	12,00%	17,00%	13,80%	12,45%	12,90%
Rentabilidad del activo	5,00%	6,00%	15,00%	5,20%	7,80%	5,60%

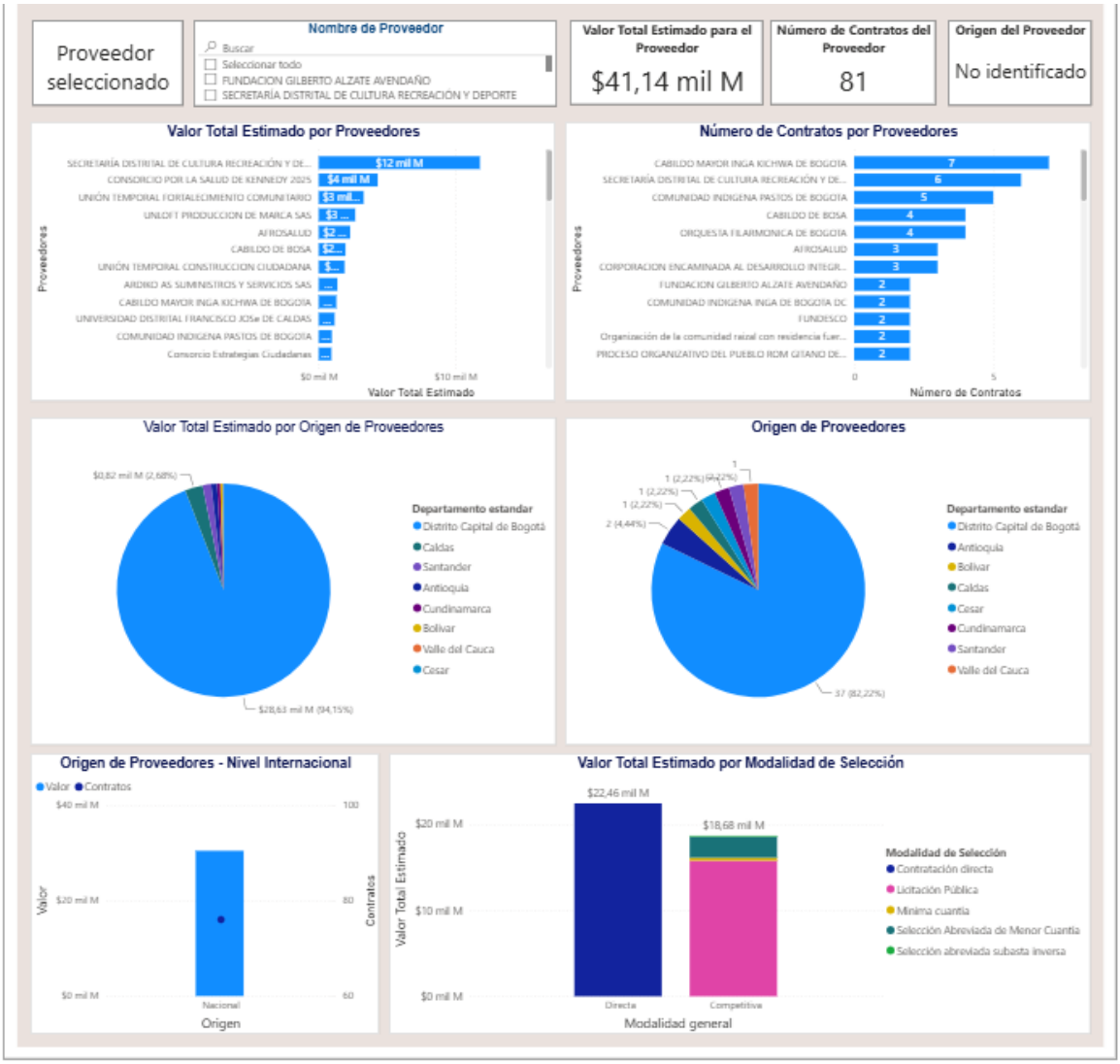


El análisis de la demanda, con base en la información registrada en SECOP II para las entidades seleccionadas del Distrito Capital de Bogotá durante el período 2020–2026, evidencia la celebración de 81 contratos por un valor acumulado aproximado de $41.135 millones. La evolución anual del gasto muestra un comportamiento creciente, con niveles de inversión cercanos a $4 mil millones en 2020 y 2021, alrededor de $3 mil millones en 2022, $5 mil millones en 2023 y $1 mil millón en 2024; sin embargo, la mayor ejecución se presenta en la vigencia 2025,

con un valor cercano a $22 mil millones, concentrando más de la mitad del valor total contratado durante el período analizado. Por su parte, la información correspondiente a 2026 registra aproximadamente $2 mil millones, cifra que debe interpretarse considerando que la vigencia se encuentra en curso y aún no refleja la totalidad de los procesos contractuales que serán adelantados durante el año.

En cuanto al comportamiento del número de contratos, se observa una demanda relativamente estable entre 2020 y 2024, con un rango de 6 a 11 contratos anuales, mientras que en 2025 se presenta un incremento significativo hasta 33 contratos, lo que evidencia una mayor actividad contractual y un fortalecimiento de la inversión en bienes y servicios asociados al sector tecnológico. El análisis mensual confirma que la mayor concentración de procesos y de recursos se presenta durante el segundo semestre de cada vigencia, especialmente entre julio y diciembre, comportamiento que coincide con la dinámica de ejecución presupuestal de las entidades públicas. En consecuencia, la información analizada permite concluir que existe una demanda sostenida y creciente dentro de las entidades distritales seleccionadas, constituyéndose en un referente relevante para la estructuración del proceso de contratación y para la estimación de las condiciones del mercado en el sector de tecnologías de la información.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL



El análisis de los proveedores evidencia que, para el universo de contratación analizado, se suscribieron 81 contratos por un valor acumulado aproximado de $41.141 millones, distribuidos entre un número importante de contratistas. En términos de participación económica, sobresalen la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con un valor cercano a $12,2 mil millones, seguida por el Consorcio por la Salud de Kennedy 2025 con aproximadamente $4 mil millones, y la Unión Temporal Mantenimiento Comunal IDRD con cerca de $3,8 mil millones. No obstante, al analizar el número de contratos adjudicados, el Cabildo Mayor Inga Kichwa de Bogotá registra la mayor participación con 7 contratos, seguido por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con 6 contratos y la Comunidad Indígena Pijaos de Bogotá con 5 contratos, lo que demuestra que el mayor valor contratado no necesariamente

corresponde al mayor número de procesos adjudicados, sino a la naturaleza y alcance económico de cada contrato.

Respecto al origen de los proveedores, se observa una marcada concentración en el Distrito Capital de Bogotá, desde donde provienen aproximadamente el 82,72 % de los proveedores y cerca del 94,15 % del valor contratado, mientras que departamentos como Antioquia, Bolívar, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Santander y Valle del Cauca presentan una participación significativamente menor tanto en número de contratistas como en valor. Asimismo, la totalidad de la contratación corresponde a proveedores de origen nacional, lo que evidencia que el mercado cuenta con una oferta local suficiente para atender las necesidades de las entidades distritales, sin requerir una participación relevante de proveedores internacionales.

En cuanto a las modalidades de selección, la contratación directa concentra el mayor valor adjudicado, con aproximadamente $22,46 mil millones, seguida por las modalidades de selección competitiva, que en conjunto representan cerca de $18,68 mil millones, principalmente a través de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, mínima cuantía y subasta inversa. Este comportamiento evidencia que, si bien las entidades utilizan ampliamente mecanismos de competencia para garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, también recurren a la contratación directa en aquellos casos previstos por la normativa vigente. En consecuencia, el mercado analizado refleja condiciones de oferta consolidadas, con una amplia participación de proveedores nacionales y una combinación de modalidades de selección que favorecen tanto la eficiencia en la contratación como la atención de necesidades específicas del sector público.

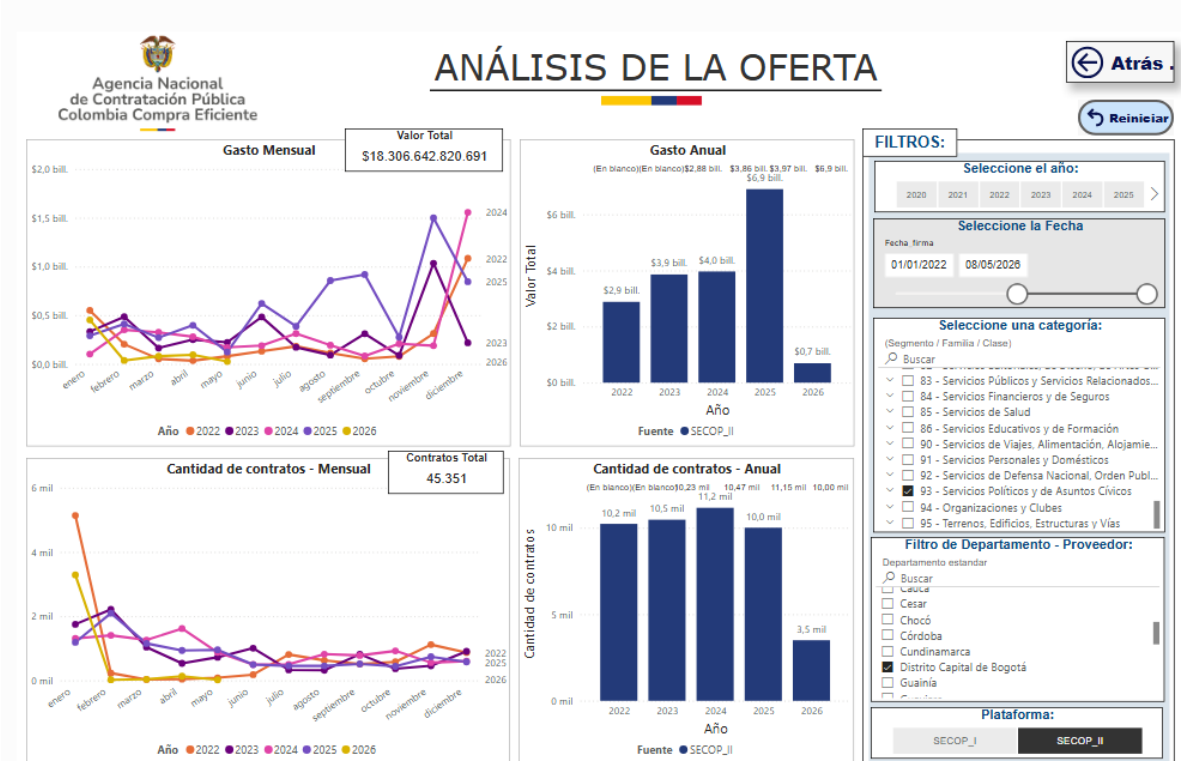
En consecuencia, la información analizada permite concluir que existe un mercado con capacidad suficiente para atender los requerimientos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, con una base amplia de proveedores y mecanismos de contratación que favorecen la participación, la competencia y el cumplimiento de los objetivos asociados al fortalecimiento cultural, comunitario y social de la localidad.

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

6.0 ANÁLISIS DE LA OFERTA

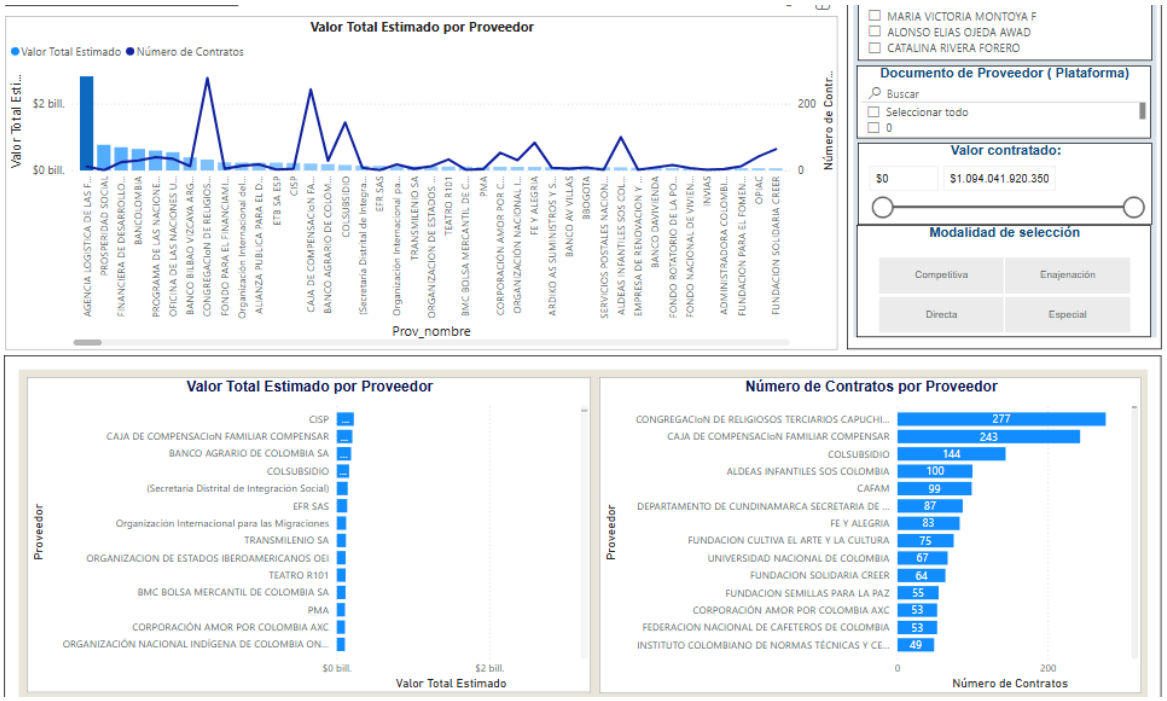
Según la plataforma del SECOP en su herramienta de análisis de Oferta para el fondo de desarrollo Local de Chapinero de los códigos analizados para el presente estudio, durante los años 2022 al 2026, se reportaron los siguientes oferentes que se pueden observar en los siguientes gráficos:

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL



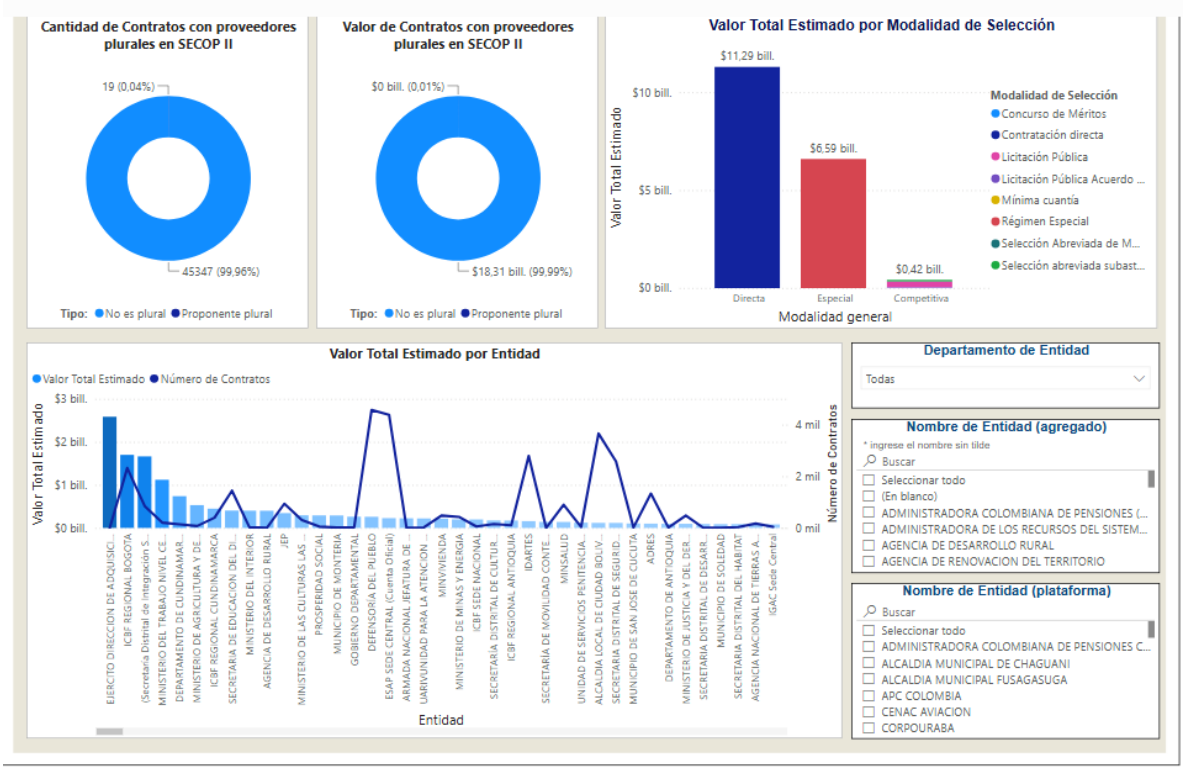
El análisis de la oferta registrada en SECOP II para el período 2022-2026 evidencia una contratación acumulada de $18,3 billones a través de 45.351 contratos, con una tendencia creciente en el valor contratado entre 2022 y 2025, pasando de aproximadamente $2,9 billones a $6,9 billones, siendo este último el año con mayor inversión. En cuanto al número de contratos, se observa un comportamiento estable y creciente hasta 2024, año en el que se alcanzan cerca de 11,2 mil contratos, mientras que en 2025 disminuyen a 10 mil procesos, lo que sugiere una mayor concentración de recursos en contratos de mayor cuantía. A nivel mensual, la contratación presenta picos significativos durante los meses de noviembre y diciembre, especialmente en las vigencias 2024 y 2025, reflejando una concentración de la ejecución presupuestal hacia el cierre de cada año. En conjunto, la información muestra una demanda institucional sostenida y un fortalecimiento de la actividad contractual, caracterizada por mayores niveles de inversión y una creciente participación de procesos de alto valor económico.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL



El análisis de los proveedores registrados en SECOP II muestra que la contratación se encuentra distribuida entre un amplio número de entidades, aunque existe una concentración importante tanto en valor contratado como en número de contratos. En términos de recursos, destacan proveedores como CISP, Compensar, Banco Agrario de Colombia, Colsubsidio, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Transmilenio S.A., que concentran los mayores valores estimados de contratación. Por otra parte, al analizar la cantidad de contratos adjudicados, sobresalen la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos con 277 contratos, la Caja de Compensación Familiar Compensar con 243 contratos y Colsubsidio con 144 contratos, seguidos por entidades como CAFAM, la Universidad Nacional de Colombia y diversas fundaciones y organizaciones sociales. Esta situación evidencia que algunos proveedores participan mediante un gran volumen de contratos de menor cuantía, mientras que otros concentran mayores recursos a través de un número más reducido de procesos. En conjunto, la información refleja una alta participación de organizaciones sociales, cajas de compensación, entidades financieras y organismos nacionales e internacionales en la ejecución de contratos públicos, lo que evidencia la diversidad de actores que intervienen en la prestación de servicios de interés social, comunitario, cultural y de desarrollo territorial.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL



El análisis de la contratación registrada en SECOP II evidencia una marcada concentración de los procesos en modalidades de selección no competitivas. La contratación directa concentra el mayor valor estimado, con aproximadamente $11,29 billones, seguida por el régimen especial con $6,59 billones, mientras que la modalidad competitiva representa apenas $0,42 billones, lo que demuestra una participación limitada de mecanismos abiertos de competencia. Asimismo, se observa una baja pluralidad de oferentes, ya que de los 45.351 contratos registrados, 45.347 (99,96%) fueron adjudicados sin pluralidad de proponentes y solo 19 contratos (0,04%) contaron con más de un oferente. En términos de valor, esta tendencia es aún más evidente, pues prácticamente la totalidad de los recursos contratados, equivalentes a $18,31 billones (99,99%), corresponde a procesos sin competencia efectiva entre proveedores. Por otra parte, las entidades con mayores niveles de contratación incluyen el Ejército Nacional, el ICBF Regional Bogotá, varias entidades del orden distrital y nacional, así como organismos relacionados con los sectores social, educativo y cultural, lo que refleja una importante concentración de recursos en entidades públicas con amplias responsabilidades de atención y prestación de servicios a la ciudadanía. En conjunto, los resultados muestran una contratación caracterizada por una alta dependencia de modalidades de selección directa y una reducida concurrencia de oferentes, factores que limitan los niveles de competencia dentro del mercado público analizado.

6.1. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES PROVEEDORES

Mediante consulta en bases de datos empresariales (Superintendencia de Sociedades, Cámaras de Comercio, RUES), se identificaron los siguientes potenciales proveedores:

Empresa	NIT	Actividad CIIU Principal	Tamaño Empresarial
Asociación de Hogares Sí a la Vida	900175374-5	9008 - Otras actividades de espectáculos en vivo / 8230 - Organización de eventos	Gran empresa
INGEPLAN.CO S.A.S. BIC	800169622	8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	Gran empresa
Expoeventos y Logística S.A.S.	901852614-6	8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	Microempresa
Consultores y Asesores TIC S.A.S.	901360556-5	8230 - Organización de eventos	Microempresa
Fundación para el Desarrollo Sociocultural, Deportivo, Comunitario – FUNDESCO	830133329-1	8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	Pequeña empresa
Fundación G3	900843188-8	8230 - Organización de eventos / 9008	Microempresa
Fundación de Ciencia y Tecnología Global – FUNCITEG	830089058-0	8230 - Organización de eventos	Microempresa
Corporación Colectivo Digerati	900360948-5	8230 - Organización de eventos	Microempresa

6.2. ANÁLISIS FINANCIERO DE OFERENTES

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, efectuó el análisis para establecer los indicadores financieros, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

Para el presente proceso se establecieron con base en la información del Balance General y Estado de Resultados obtenida de la plataforma de reportes masivos de la superintendencia de sociedades, de acuerdo con los siguientes códigos:

R9008	Otras Actividades De Espectáculos En Vivo N.C.P.
R9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales y culturales

Información financiera del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma de Información Financiera Internacional-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades.

Se tomó en cuenta la información financiera reportada oportunamente. Para un total de 70 empresas del sector relacionadas con el objeto y actividades del contrato.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Activos corrientes totales	Pasivos corrientes totales
900525906	CORFERIAS INVERSIONES SAS.	N8230 - Organización de convenciones y even	1,1	0,5	2,2	0,1	0,1	$ 11.163.270	$ 9.771.779
800060945	ARTESONIDO S.A.S.	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	2,7	0,3	N/A	0,2	0,2	$ 1.819.192	$ 686.084
800151720	CENFER S.A.	N8230 - Organización de convenciones y even	3,5	0,0	13,3	0,0	0,0	$ 4.110.311	$ 1.175.118
800206429	CONTACTO E SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	2,2	0,6	3,2	0,3	0,1	$ 874.921	$ 395.288
802016653	PERFORMA SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	1,4	0,3	9,3	0,2	0,1	$ 4.204.878	$ 2.945.059
802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	1,7	0,5	5,4	0,6	0,3	$ 12.842.038	$ 7.499.008
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	N8230 - Organización de convenciones y even	4,4	0,3	8,2	0,2	0,1	$ 4.749.800	$ 1.082.936
811027597	PANELCO SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	1,8	0,4	N/A	-0,1	0,0	$ 1.869.196	$ 1.035.611
811037910	DAYNIGHT GROUP SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	4,4	0,8	N/A	0,5	0,1	$ 679.183	$ 153.941
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y even	1,6	0,6	26,8	0,2	0,1	$ 12.411.848	$ 7.836.478
830069055	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S.SERVICIO BA	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	0,6	0,3	28,3	0,1	0,0	$ 4.729.935	$ 7.279.383
830071625	OPEN LOGISTICA SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	2,7	0,3	5,9	0,2	0,2	$ 6.484.947	$ 2.373.781
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	5,0	0,3	N/A	0,0	0,0	$ 8.138.536	$ 1.640.268
830097372	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	R9008 - Otras actividades de espectáculos en	5,4	0,6	N/A	0,2	0,1	$ 4.769.307	$ 879.738
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	0,8	1,0	N/A	1,2	0,1	$ 418.805	$ 494.249
890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVE	N8230 - Organización de convenciones y even	6,1	0,4	5,2	0,2	0,2	$ 18.135.004	$ 2.975.544
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSIC	N8230 - Organización de convenciones y even	1,3	0,3	167,4	0,0	0,0	$ 145.432.708	$ 109.200.724
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	1,0	0,6	5,6	0,5	0,2	$ 1.289.193	$ 1.228.033
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y even	1,3	0,8	0,7	0,2	0,0	$ 4.459.196	$ 3.355.641
900072392	FIERA SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	2,1	0,5	3,3	0,1	0,1	$ 5.311.272	$ 2.503.812
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	3,0	0,5	1,5	0,2	0,1	$ 34.368.153	$ 11.422.911
900077643	PUNTO PALMAHIA SAS	R9008 - Otras actividades de espectáculos en	1,6	0,5	6,5	0,3	0,1	$ 4.243.836	$ 2.585.599
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	2,1	0,5	5,0	0,3	0,1	$ 14.786.096	$ 7.068.964
900127315	CONECTION MEDIA S.A.S.	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	166,7	0,0	2,9	0,0	0,0	$ 748.953	$ 4.493
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	4,0	0,4	N/A	0,2	0,1	$ 15.745.538	$ 3.978.157
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y even	2,1	0,5	4,1	0,3	0,1	$ 8.530.524	$ 4.022.428
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	8,6	0,5	7,8	0,3	0,1	$ 8.357.291	$ 977.236
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y even	0,8	0,9	2,4	0,8	0,1	$ 23.630.128	$ 31.007.263
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	4,0	0,2	6,7	0,1	0,1	$ 2.739.499	$ 683.293
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y even	4,3	0,3	N/A	0,1	0,0	$ 1.938.935	$ 449.022
900219437	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	2,1	0,6	7,3	0,5	0,2	$ 17.512.027	$ 8.467.894
900227354	A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	1,7	0,4	N/A	0,3	0,2	$ 4.000.302	$ 2.383.708
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	1,6	0,3	6,4	0,3	0,2	$ 3.651.991	$ 2.296.474
900285489	GRUPO COMETA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y even	1,8	0,6	2,1	0,3	0,1	$ 4.337.149	$ 2.474.878
900324996	LINEA ESTRATEGICA SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	0,5	0,7	17,0	0,4	0,1	$ 13.321.969	$ 26.188.026
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	1,9	0,6	N/A	0,2	0,1	$ 9.123.726	$ 4.828.899
900350733	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S.A.S.	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	1,9	0,5	N/A	0,1	0,1	$ 5.758.625	$ 3.092.438
900365212	4E SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	1,9	0,6	2,3	0,4	0,2	$ 25.967.365	$ 13.643.398
900366788	OCESA COLOMBIA S.A.S.	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	0,4	0,8	-9,7	-0,5	-0,1	$ 23.412.595	$ 56.546.966
900384043	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	2,2	0,6	12,2	0,2	0,1	$ 4.551.824	$ 2.049.802
900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	13,1	0,5	17,3	0,2	0,1	$ 12.205.101	$ 934.555
900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIER	N8230 - Organización de convenciones y even	0,3	1,2	N/A	1,1	-0,3	$ 305.468	$ 963.638
900412241	MEKANUS PRODUCCIONES SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	5,1	0,4	3,5	0,2	0,1	$ 6.648.850	$ 1.311.700
900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	1,8	0,6	1,4	0,2	0,1	$ 9.098.414	$ 4.919.155
900424713	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	N8230 - Organización de convenciones y even	0,8	0,5	N/A	0,0	0,0	$ 4.400.844	$ 5.302.738
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	9,4	0,3	10,9	0,4	0,3	$ 32.042.519	$ 3.416.227
900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	3,4	0,4	63,4	0,2	0,1	$ 2.333.732	$ 680.717
900490882	MUSIC DREAMS SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	7,7	0,7	7,7	0,4	0,1	$ 10.463.148	$ 1.365.495
900551817	INVERSIONES EL BARDO SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	4,8	0,2	16,8	0,2	0,2	$ 5.766.142	$ 1.189.554
900563173	PLANETA RICA PRODUCCIONES SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	1,4	0,7	N/A	0,8	0,3	$ 10.212.394	$ 7.435.423
900575452	DIOMAR GARCIA EVENTOS S AS	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	3,7	0,2	6,3	0,2	0,2	$ 10.211.871	$ 2.778.496
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	24,0	0,0	74,9	0,2	0,2	$ 3.121.421	$ 129.845
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y even	2,7	0,7	3,5	0,3	0,1	$ 5.065.699	$ 1.893.693
900692909	IMPACTA PRODUCCIONES S.A.S. EN REORGANIZACIC	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	1,5	0,4	13,8	0,7	0,4	$ 139.989	$ 95.361
900702472	MALTA MUSIC SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	7,2	0,1	2,1	0,3	0,2	$ 51.118.369	$ 7.108.183
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230 - Organización de convenciones y even	1,4	0,6	3,8	0,3	0,1	$ 11.571.498	$ 8.519.066
900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	1,5	0,2	-16,9	0,0	0,0	$ 1.235.507	$ 825.943
900769860	PERSIVAL PRODUCCIONES SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	1,5	0,4	32,5	0,5	0,3	$ 17.142.627	$ 11.712.635
900782394	Siete entertainment	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	10,5	0,0	N/A	-0,1	-0,1	$ 1.734.030	$ 164.805
900796738	PRISA MEDIA COLOMBIA SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	2,2	0,4	N/A	-0,2	-0,1	$ 14.974.376	$ 6.845.306
900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y even	0,5	1,9	-251,7	0,0	0,0	$ 641.512	$ 1.241.123
900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	2,1	0,6	3,1	0,3	0,1	$ 16.256.633	$ 7.562.554
901023766	LA INDUSTRIA INC S.A.S.	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	5,1	0,3	5,1	0,1	0,0	$ 7.446.517	$ 1.466.911
901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROU	N8230 - Organización de convenciones y even	0,1	0,7	-25,3	-0,2	-0,1	$ 3.440.469	$ 24.712.483
901246761	LIVE INVESTMENTS S.A.S	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	0,5	0,9	-7,7	-1,8	-0,2	$ 4.432.990	$ 8.994.421
901292095	SONAR EVENTOS & PRODUCCIONES SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	1,9	0,6	N/A	0,1	0,0	$ 1.858.478	$ 993.297
901322986	BIZARRO COLOMBIA SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	18,9	1,5	2,0	-0,7	0,4	$ 4.058.319	$ 215.068
900275221	DU BRANDS SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	4,3	0,5	5,0	0,2	0,1	$ 48.767.391	$ 11.333.574
900508373	ENLACE 7 SAS	N8230 - Organización de convenciones y even	1,6	0,3	N/A	0,1	0,0	$ 1.567.130	$ 987.831
900648406	SUEÑO ESTEREO SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicale	0,7	0,5	-1,7	-0,1	-0,1	$ 15.394.057	$ 22.539.189

Se obtuvo del sistema integrado de información societaria superintendencia de sociedades, donde al analizar el código CIIU, se obtuvo un total de 70 empresas relacionadas con estos códigos, de las cuales se analizó su liquidez y nivel de endeudamiento, se puede observar que su comportamiento estadístico se asemeja al análisis realizado de los procesos del secop.

Por lo cual, una vez ejecutado el cruce de información utilizando los indicadores las bases de otras entidades, otros fondos y el reporte SIIS. Se procedió a evaluar el comportamiento de los datos mediante el promedio y la mediana. Se determinó utilizar la mediana como criterio de

selección técnico, ya que, en grupos de datos reducidos, el promedio es altamente sensible a valores extremos. La mediana neutraliza el impacto de aquellas empresas que presentan indicadores desproporcionados, entregando un dato central mucho más representativo y equitativo para el análisis.

Con este resultado, quedan definidos los primeros indicadores de REFERENCIA para definir los indicadores definitivos para el proceso.

	FDLCH	Otras entidades	SIIS	Promedio	Mediana
Índice de liquidez	1,40	3,01	2,08	2,16	2,08
Índice de Endeudamiento	60%	43%	48%	50%	48%
Cobertura de intereses	0,70	3,62	5,15	3,16	3,62
Rentabilidad del patrimonio	6%	13%	21%	13%	13%
Rentabilidad del activo	5%	6%	10%	7%	6%

6.2.1 Comportamiento sectorial

A partir de la información consolidada, se ejecutó un análisis estadístico descriptivo para establecer una línea base del sector en términos de capacidad financiera y organizacional. Este ejercicio se desarrolló en apego a los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente, el cual define la metodología para estructurar la muestra financiera. Los resultados del análisis se presentan a continuación:

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	5,77	0,51	6,34	0,20	0,09
Error típico	2,38	0,04	6,29	0,04	0,01
Mediana	2,08	0,48	5,15	0,21	0,10
Moda	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
Desviación estándar	19,92	0,31	45,35	0,38	0,12
Varianza de la muestra	396,85	0,09	2056,53	0,14	0,01
Curtosis	64,20	6,54	23,62	11,20	1,63
Coeficiente de asimetría	7,87	1,90	-2,73	-1,79	-0,44
Rango	166,55	1,89	419,05	2,98	0,63
Mínimo	0,14	0,01	-251,68	-1,77	-0,26
Máximo	166,69	1,90	167,37	1,21	0,37
Suma	403,99	35,71	329,45	13,71	6,65
Cuenta	70	70	52	70	70
Coeficiente de variación	3,45	0,60	7,16	1,92	1,21
Nivel de confianza (95,0%)	4,75	0,07	12,63	0,09	0,03

Por regla general, un Coeficiente de Variación (CV) igual o superior a 1 refleja una alta dispersión, mientras que un CV menor a 1 indica baja variabilidad. Al contrastar la desviación estándar con el promedio de los indicadores iniciales, se evidenciaron desviaciones significativas ocasionadas por la presencia de datos atípicos. Para mitigar esta distorsión y suavizar el impacto de los valores extremos, se aplicó el método de la media podada, tal como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente.

Para este ejercicio, la Entidad estableció un nivel de poda de $\alpha = 10\%$, lo que equivale a descartar el 20% del total de los datos (10% en cada extremo de la distribución). Considerando que la muestra inicial consta de 70 observaciones, el cálculo arroja un valor a eliminar de 1.8 datos por extremo ($70 \times 10\%$). Al requerirse un número entero, se aproximó al límite superior (7). En consecuencia, se descartaron los 7 valores más altos y los 7 más bajos, consolidando una muestra ajustada de 56 datos para el cálculo de la media podada.

Tras aplicar este procedimiento, el comportamiento del coeficiente de variación es el siguiente:

Análisis de datos estadística descriptiva:

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	5,77	0,51	6,34	0,20	0,09
Mediana	2,08	0,48	5,15	0,21	0,10
Desviación estándar	19,92	0,31	45,35	0,38	0,12
Cuenta	70	70	52	70	70
Coeficiente de variación	3,45	0,60	7,16	1,92	1,21
N =	70	70	52	70	70
α =	10%	10%	10%	10%	10%
N * α =	7	7	5,2	7	7
≈ (N * α) =	**7**	**7**	**5**	**7**	**7**
(≈ (N * α)) * 2=	14	14	10	14	14
N - (≈ (N * α)) * 2=	56	56	42	56	56

Análisis de datos estadística descriptiva, (Datos podados):

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	2,68	0,48	6,53	0,21	0,10
Mediana	2,08	0,48	5,15	0,21	0,10
Desviación estándar	1,65	0,14	5,55	0,13	0,06
Cuenta	56	56	42	56	56
Coeficiente de variación	0,61	0,30	0,85	0,64	0,62

Con base en lo anterior, se concluye que el método de media podada disminuyó la variabilidad de la muestra en todos los indicadores, consolidando un escenario más acorde a la dinámica real del mercado, para complementar el análisis, la muestra definitiva se graficó mediante un diagrama

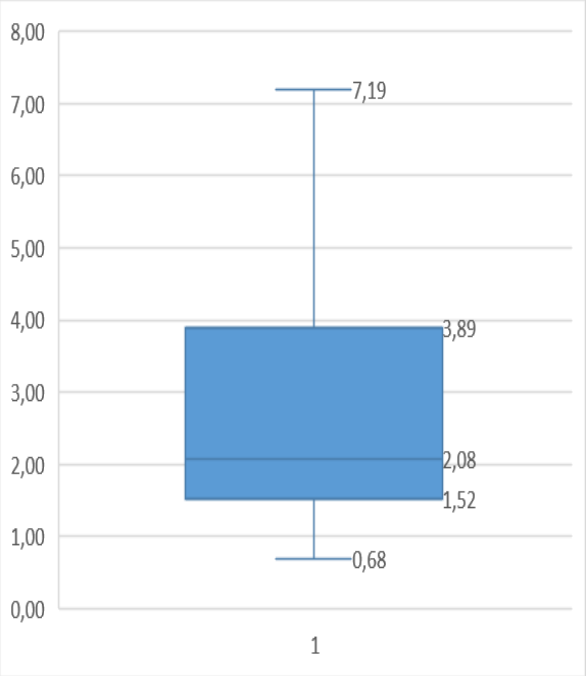
***Boxplot*.** Esta herramienta visual resulta fundamental para comprender rápidamente la dispersión estadística, ya que detalla con precisión la ubicación de los cuartiles, la mediana y los valores atípicos.

Tomando como base esta representación gráfica, se determinan los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional para estructurar el presente proceso:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

El Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) tiene como propósito determinar la capacidad inmediata de una empresa para hacer frente a sus deudas. Como marco de referencia, este indicador "refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes.

Medida	Liquidez
Media	2,68
Error típico	0,22
Mediana	2,08
Moda	#N/D
Desviación estándar	1,65
Varianza de la muestra	2,71
Curtosis	0,92
Coeficiente de asimetría	1,22
Rango	6,98
Mínimo	0,68
Máximo	7,66
Suma	149,84
Cuenta	56,00
Coeficiente de variación	0,61
Nivel de confianza (95,0%)	0,44



A partir de los resultados de la muestra podada, se determinó requerir un Índice de Liquidez **mayor o igual (≥) a 1,5**. Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

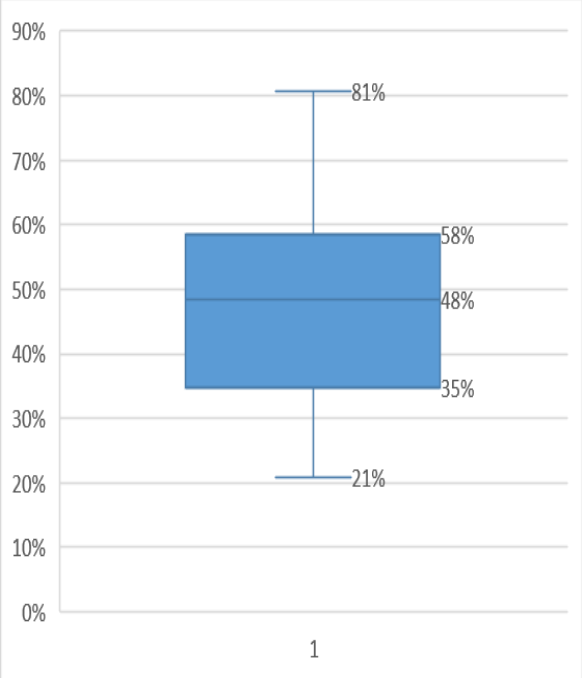
ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

Es importante destacar que el valor de 1,5 definido para el Índice de Liquidez es el resultado directo de los análisis comparativos realizados sobre los procesos del FDLCH, otros fondos y la muestra total obtenida del SIIS. Al evaluar los indicadores de referencia arrojados por estas tres fuentes, se identificó que el dato de 1,5 se encuentra dentro del percentil óptimo para fomentar una mayor participación de oferentes. Con este umbral, se logra un equilibrio técnico que asegura la pluralidad, habilitando al 70% del mercado analizado (49 empresas de un universo de 70) para participar en el presente proceso de selección.

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

El Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) mide el grado de apalancamiento de la empresa, indicando el porcentaje de participación que tienen los acreedores sobre el total de sus activos.

Medida	Endeudamiento
Media	0,48
Error típico	0,02
Mediana	0,48
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,14
Varianza de la muestra	0,02
Curtosis	-0,64
Coeficiente de asimetría	0,19
Rango	0,60
Mínimo	0,21
Máximo	0,81
Suma	26,89
Cuenta	56,00
Coeficiente de variación	0,30
Nivel de confianza (95,0%)	0,04



A partir de los resultados de la muestra podada, se determinó requerir un Índice de endeudamiento **menor o igual (≤) a 60%**. Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

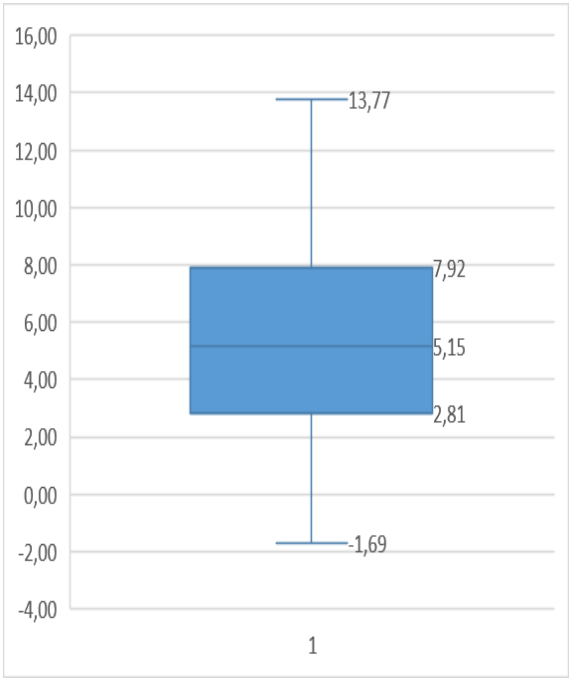
Es importante destacar que el valor de 60% definido es el resultado directo de los análisis comparativos realizados sobre los procesos del FDLCH, otros fondos y la muestra total obtenida

del SIIS. Al evaluar los indicadores de referencia arrojados por estas tres fuentes, se identificó que el 60% se encuentra dentro del percentil óptimo para fomentar una mayor participación de oferentes. Con este umbral, se logra un equilibrio técnico que asegura la pluralidad, habilitando al 73% del mercado analizado (51 empresas de un universo de 70) para participar en el presente proceso de selección.

- **ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES**

El indicador de Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) determina si las utilidades operacionales de la empresa son suficientes para asumir sus gastos financieros. En la práctica, este índice verifica la solvencia del proponente para el pago de intereses, factor que guarda una correlación directa con su Nivel de Endeudamiento.

Medida	Cobertura de intereses
Media	6,53
Error típico	0,86
Mediana	5,15
Moda	#N/D
Desviación estándar	5,55
Varianza de la muestra	30,78
Curtosis	3,39
Coeficiente de asimetría	1,66
Rango	28,50
Mínimo	-1,69
Máximo	26,81
Suma	274,35
Cuenta	42,00
Coeficiente de variación	0,85
Nivel de confianza (95,0%)	1,73



A partir de los resultados de la muestra podada, se determinó requerir un la Razón de cobertura de intereses **Mayor o igual (≥) a 3,6.** Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

Es importante destacar que el valor de 3,6 definido es el resultado directo de los análisis comparativos realizados sobre los procesos del FDLCH, otros fondos y la muestra total obtenida

del SIIS. Al evaluar los indicadores de referencia arrojados por estas tres fuentes, se identificó que el 3,6 se encuentra dentro del percentil base óptimo para fomentar una mayor participación de oferentes. Con este umbral, se logra un equilibrio técnico que asegura la pluralidad, habilitando al 60% del mercado analizado (31 empresas de un universo de 52) para participar en el presente proceso de selección

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

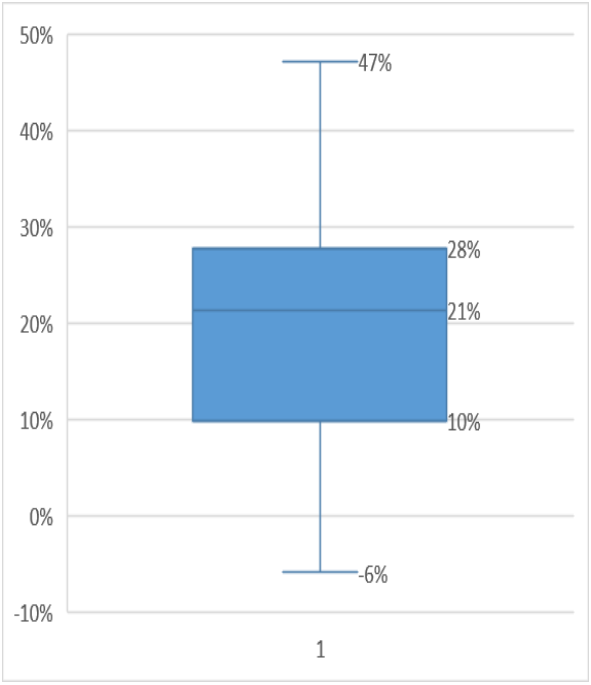
NOTA: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, el procedimiento para calcular los indicadores de Liquidez, Endeudamiento, Cobertura de Intereses, se sumará los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes por el porcentaje de participación en el consorcio o Unión Temporal. Según se establezca en la guía y/o manuales de Colombia compra eficiente.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

La Rentabilidad sobre el Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) determina la capacidad del proponente para generar ganancias operativas por cada peso invertido en su capital. Un índice superior refleja una mayor rentabilidad para los accionistas, lo que se traduce directamente en una capacidad organizacional mucho más sólida y eficiente frente al proceso de contratación.

Medida	Rentabilidad Patrimonio
Media	0,21
Error típico	0,02
Mediana	0,21
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,13
Varianza de la muestra	0,02
Curtosis	-0,47
Coeficiente de asimetría	0,09
Rango	0,53
Mínimo	-0,06
Máximo	0,47
Suma	11,55
Cuenta	56,00
Coeficiente de variación	0,64
Nivel de confianza (95,0%)	0,04



ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

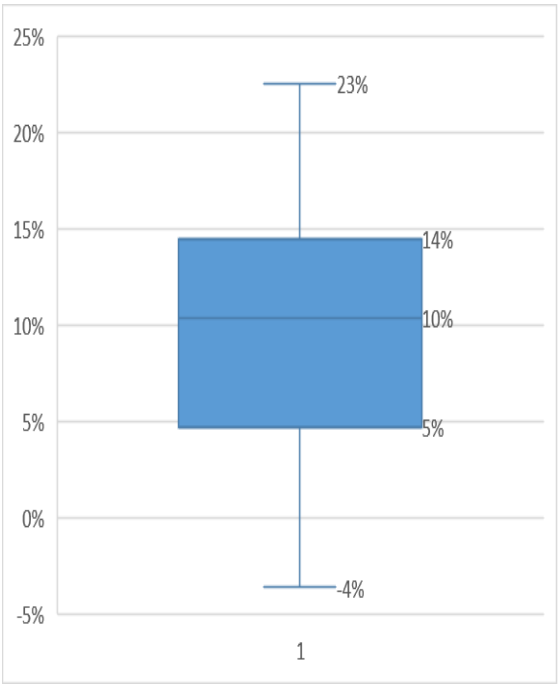
A partir de los resultados de la muestra podada, se determinó requerir una Rentabilidad de patrimonio **mayor o igual (≥) a 13%**. Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

Por lo cual, el nivel exigido para el presente proceso se fundamenta en el comportamiento real del sector. Del universo de 70 empresas que reportaron la información financiera requerida, se verificó que 47 de ellas cumplen con este límite. Esto representa la habilitación del 67% de las empresas analizadas bajo esta actividad económica, garantizando así un equilibrio objetivo entre la exigencia de un endeudamiento sano y la pluralidad de oferentes.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

La Rentabilidad sobre los Activos (Utilidad Operacional / Activo Total) evalúa la eficiencia del proponente para generar ganancias operativas por cada peso invertido en sus activos. Un índice elevado refleja una operación de negocio altamente rentable y, en consecuencia, una capacidad organizacional sólida y estructurada. Cabe destacar que, por regla financiera, el resultado de este indicador siempre debe ser menor o igual al de la Rentabilidad sobre el Patrimonio.

Medida	Rentabilidad Activo
Media	0,10
Error típico	0,01
Mediana	0,10
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,06
Varianza de la muestra	0,00
Curtosis	-0,53
Coeficiente de asimetría	-0,25
Rango	0,26
Mínimo	-0,04
Máximo	0,23
Suma	5,49
Cuenta	56,00
Coeficiente de variación	0,62
Nivel de confianza (95,0%)	0,02



A partir de los resultados de la muestra podada, se determinó requerir una Rentabilidad del activo

mayor o igual (≥) a 6%. Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

Por lo cual, el nivel exigido para el presente proceso se fundamenta en el comportamiento real del sector. Del universo de 70 empresas que reportaron la información financiera requerida, se verificó que 45 de ellas cumplen con este límite. Esto representa la habilitación del 64% de las empresas analizadas bajo esta actividad económica, garantizando así un equilibrio objetivo entre la exigencia de un endeudamiento sano y la pluralidad de oferentes

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

NOTA: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, el procedimiento para calcular los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, se sumará los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes por el porcentaje de participación en el consorcio o Unión Temporal. Según se establezca en la guía y/o manuales de Colombia compra eficiente.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

La Entidad ha definido la validación del Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente) como un indicador financiero clave, ya que este representa la liquidez operativa del oferente para asumir sus compromisos a corto plazo.

Para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades, se determinó exigir un Capital de Trabajo **mayor o igual (≥) al 100%** del Presupuesto Oficial. Este umbral es directamente proporcional a las características del contrato (objeto, plazo, forma de pago y valor).
La verificación de este requisito se realizará a través del Certificado de la Cámara de Comercio (con corte financiero a 31 de diciembre de 2025). Es importante señalar que cualquier resultado inferior a este límite será causal de inhabilidad para el proponente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación**.**

6.3 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROCESO

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>=1,5
Indice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	<=60%
Razón de Cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	3,6
Capital de Trabajo	Activo cte. - Pasivo cte.	100%

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	0,13
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	0,06

De acuerdo con el análisis metodológico realizado, se concluye que los indicadores de capacidad financiera y organizacional aquí definidos responden de manera objetiva y proporcional a las características del objeto a contratar, su naturaleza, cuantía, complejidad y nivel de riesgo.

Esta proporcionalidad se sustenta en el tratamiento estadístico de la muestra (como la aplicación de la media podada y el análisis de percentiles), lo que permitió establecer umbrales acordes a la realidad del mercado y no a criterios restrictivos. En consecuencia, estos requisitos garantizan que la Entidad seleccione proponentes con verdadera idoneidad y respaldo económico, manteniendo un equilibrio técnico que, como se evidenció en los porcentajes de cumplimiento de la muestra analizada, salvaguarda el principio de pluralidad al asegurar la participación efectiva de una amplia porción del sector.

7. ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y por el Decreto 0287 de 2026, en los procesos de contratación el FDLCH deberá incorporar criterios diferenciales que promuevan la inclusión, la igualdad de oportunidades y las acciones afirmativas hacia sujetos de especial protección constitucional. El análisis siguiente se fundamenta en la Guía G-EES-02 V2 de ANCP-CCE y, de manera especial, en el Concepto C-115 de 2025 de Colombia Compra Eficiente y sus concordantes (C-127, C-168, C-257, C-306, C-480, C-483 y C-626 de 2025), que establecen la postura interpretativa de la Agencia sobre la participación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en los beneficios de la Ley 2069 de 2020.

7.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

Marco normativo general: El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) establece la obligación de las Entidades Estatales de incorporar requisitos habilitantes diferenciales para promover la participación de MIPYMES domiciliadas en Colombia. Adicionalmente, los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 regulan las convocatorias limitadas a MIPYMES cuando el valor del proceso sea inferior a USD 125.000 y se hayan recibido al menos dos manifestaciones de interés.

En enero de 2026, Bogotá cerró con 442.296 empresas activas y vigentes, lo que representó un crecimiento de 1,6 % frente a enero de 2025 (435.382) . Del total, 93,0 % fueron microempresas, seguido por pequeñas (5,0 %), medianas (1,3 %) y grandes (0,7 %) . El sector comercio concentró la mayor participación con 43,7 % del tejido empresarial, seguido por servicios (36,3 %) e industria (17,0 %). La creación de empresas registró una disminución del 4,1 %, pasando de 6.828 nuevas empresas en enero de 2025 a 6.547 en enero de 2026. En términos de género, las mujeres representaron 42,1 % de las empresas creadas, los hombres 51,7 % y para el 6,1 % no fue posible determinar el género.

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
enero 2026

Localidad	Empresas	Total actividades económicas			Empresas	Comercio		
		Partc. (%) ene-2026	Var. anual (%) ene-25/26	Contrib. a la var. anual ene-26 (p.p.)		Partc. (%) ene-2026	Var. anual (%) ene-25/26	Contrib. a la var. anual ene-26 (p.p.)
Usaquén	44.465	10,1	1,4	0,1	11.880	6,1	0,4	0,0
Chapinero	41.702	9,4	1,4	0,1	8.968	4,6	0,9	0,0
Santa Fe	16.037	3,6	0,7	0,0	8.188	4,2	2,1	0,1
San Cristóbal	9.386	2,1	2,0	0,0	5.058	2,6	2,3	0,1
Usme	7.624	1,7	3,3	0,1	4.441	2,3	3,1	0,1
Tunjuelito	7.863	1,8	4,8	0,1	4.128	2,1	5,6	0,1
Bosa	19.110	4,3	1,1	0,0	11.231	5,8	1,8	0,1
Kennedy	43.451	9,8	1,8	0,2	22.400	11,6	2,6	0,3
Fontibón	22.457	5,1	2,8	0,1	10.188	5,3	3,0	0,2
Engativá	38.991	8,8	0,5	0,0	17.234	8,9	0,8	0,1
Suba	54.400	12,3	1,9	0,2	20.934	10,8	1,7	0,2
Barrios Unidos	20.428	4,6	1,9	0,1	9.103	4,7	2,6	0,1
Teusaquillo	15.106	3,4	-0,1	0,0	5.324	2,8	0,1	0,0
Los Mártires	18.914	4,3	2,8	0,1	12.214	6,3	2,9	0,2
Antonio Nariño	8.560	1,9	1,1	0,0	4.381	2,3	1,7	0,0
Puente Aranda	21.065	4,8	1,9	0,1	10.180	5,3	2,7	0,1
La Candelaria	4.444	1,0	2,3	0,0	2.038	1,1	1,4	0,0
Rafael Uribe Uribe	12.547	2,8	1,5	0,0	6.611	3,4	2,3	0,1
Ciudad Bolívar	14.811	3,3	3,3	0,1	8.372	4,3	4,4	0,2
Sin localidad*	20.935	4,7	-0,6	0,0	10.575	5,5	-0,2	0,0
Bogotá	**442.296**	**100,0**	**1,6**	**1,6**	**193.448**	**100,0**	**2,0**	**2,0**

Fuente: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Bol-DinEmpre-N-056.pdf

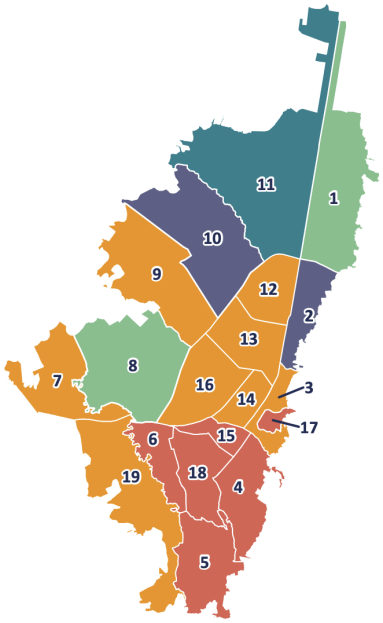
En enero de 2026 las microempresas bogotanas crecieron 1,9 % frente a enero de 2025.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

El 93,0 % de las matrículas vigentes en enero de 2026 fueron microempresas, 5,0 % correspondió a empresas pequeñas, 1,3 % a medianas y el 0,7 % restante a empresas grandes.

Dentro del conjunto de microempresas vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con 12,5 % del total, seguida por Kennedy con 10,2 %, Usaquén 9,8 %, Engativá 9,0 % y Chapinero 8,5 %, contribuyendo con el 50,0 % del total de las microempresas vigentes de la capital.

Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
enero 2026



		Localidad	Empresas	Partc. % ene-2026
	1	Usaquén	40.114	9,8
	2	Chapinero	34.922	8,5
	3	Santa Fe	15.125	3,7
	4	San Cristóbal	9.276	2,3
	5	Usme	7.569	1,8
	6	Tunjuelito	7.634	1,9
	7	Bosa	18.854	4,6
	8	Kennedy	41.761	10,2
	9	Fontibón	20.016	4,9
	10	Engativá	36.808	9,0
	11	Suba	51.368	12,5
	12	Barrios Unidos	17.989	4,4
	13	Teusaquillo	13.903	3,4
	14	Los Mártires	17.628	4,3
	15	Antonio Nariño	8.143	2,0
	16	Puente Aranda	19.105	4,6
	17	La Candelaria	4.297	1,0
	18	Rafael Uribe Uribe	12.292	3,0
	19	Ciudad Bolívar	14.640	3,6
		Sin localidad*	19.745	4,8
		Bogotá	**411.189**	**100,0**

Fuente: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Bol-DinEmpre-N-056.pdf

Durante el mes de enero de 2026, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,7 %, seguido por el sector servicios con 36,3 %, industria con 17,0 %, y otros sectores con 3,0 %.

En enero de 2026, el 52,3 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 43,6 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,1 % restante, otro tipo de organizaciones.

Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) entre enero de 2025 y enero de 2026, se evidenció un aumento de 0,9 %, mientras que en las SAS se registró el crecimiento fue de 3,4 %.

La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB durante el 2025 pertenecían al sector comercio (58,8 %), seguidas por servicios (23,3 %), industria (14,3 %) y otros sectores (3,6 %).

El 45,3 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,5 % hombres y el 6,2 % indeterminado. A su vez, 69,5 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en enero de 2026, fueron personas naturales y 30,3 % SAS.

Durante el mes de enero de 2026 se crearon 6.547 empresas, mientras que en el mismo mes de 2025 se crearon 6.828 empresas, lo que representó una disminución de 4,1 %. Del total de empresas creadas en el primer mes de 2026, el 47,2 % pertenecían al sector comercio, 34,1 % a servicio, 14,1 % a industria, 0,7 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,9 %, a otras actividades.

En la creación de empresas del sector servicios, se destacó la participación de Suba, la cual aportó 14,6 %; mientras que, en los sectores comercio e industria la localidad destacada fue Kennedy con el 12,0 % y el 12,7 % del total sectorial.

7.1.2. ANÁLISIS DEL CONCEPTO C-115 DE 2025 DE CCE - ESAL Y MIPYMES

De acuerdo a la postura institucional vigente de la ANCP-CCE: Mediante el Concepto C-115 de 2025 y sus concordantes (C-127, C-168, C-257, C-306, C-480, C-483 y C-626 de 2025), Colombia Compra Eficiente ha mantenido de manera reiterada y uniforme la siguiente tesis interpretativa: las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) - tales como fundaciones, corporaciones y asociaciones - no pueden, por regla general, acceder a los criterios diferenciales a favor de las MIPYMES en el Sistema de Compras Públicas, ni participar en los procesos de contratación limitados a estas.

El fundamento normativo de esta postura se encuentra en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, según el cual "solo podrán ser MIPYMES las empresas, entendidas estas como las unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa". En consecuencia, como las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros, sino que destinan sus recursos a la consecución de un interés general, no se cumplen los elementos esenciales del concepto de "empresa" al que se refiere la regulación de MIPYMES.

Excepción: entidades de economía solidaria (artículo 23 de la Ley 2069 de 2020)

No obstante la regla general restrictiva, el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 dispone que "las cooperativas y demás entidades de economía solidaria" serán asimiladas a empresas y deberán ser clasificadas como MIPYMES conforme al artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019. Esta asimilación produce tres efectos centrales: (i) las cooperativas, asociaciones mutualistas y demás entes de economía solidaria definidos en el artículo 6 de la Ley 454 de 1998 pueden acceder a los criterios diferenciales previstos para MIPYMES; (ii) pueden participar en las convocatorias limitadas a MIPYMES; (iii) la asimilación no altera su naturaleza jurídica como entidades sin ánimo de lucro, pero sí habilita su participación en los beneficios del Sistema de Compras Públicas.

El parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 es expreso en reconocer que "Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

7.2 VINCULACIÓN DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES

7.2.1 MARCO NORMATIVO

El Decreto Nacional 1860 de 2021, que reglamenta la Ley 2069 de 2020, adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, estableciendo criterios diferenciales y puntaje adicional de hasta 0,25% para emprendimientos y empresas de mujeres domiciliadas en el territorio nacional, aplicables a procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos.

En el ámbito distrital, el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023, establece porcentajes mínimos obligatorios de vinculación laboral de mujeres durante la ejecución de contratos, según rama de actividad económica, con prioridad para mujeres víctimas del conflicto armado, mujeres con discapacidad y madres cabeza de familia. El Decreto Distrital 645 de 2025 expide el Decreto Único del Sector Mujeres.

7.2.2 PORCENTAJES APLICABLES SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Tabla: Porcentaje mínimo de vinculación de mujeres (Decreto Distrital 643 de 2025)

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	% MÍNIMO (desde 25/12/2025)
Construcción	13,8%

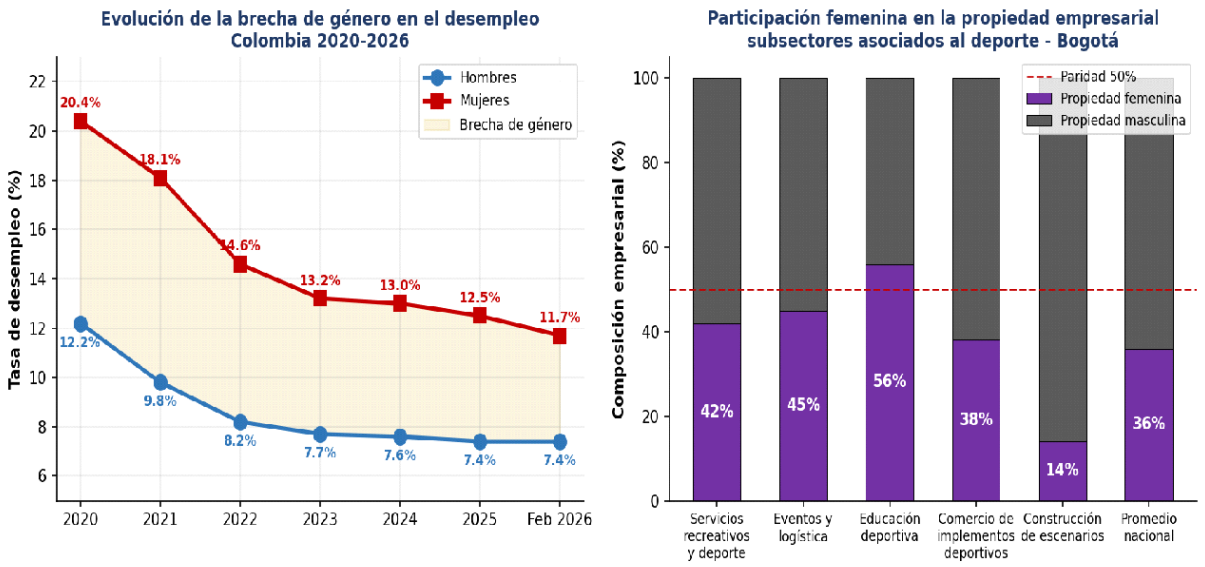
Transporte y almacenamiento	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	28,2%
Actividades inmobiliarias	37,2%
Información y telecomunicaciones	49,5%
Industria manufacturera	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	50,0%
Otras ramas	50,0%

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto se enmarca en la prestación de servicios de construcción de paz, memoria colectiva, reconciliación y fortalecimiento de capacidades de población víctima del conflicto armado, la rama de actividad económica aplicable es Otras ramas, lo que implica un porcentaje mínimo de vinculación de mujeres del 50,0% del personal empleado para la ejecución del contrato.

7.2.3 ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL SECTOR

Según el Boletín Técnico de la GEIH del DANE de febrero de 2026, la tasa de desocupación femenina nacional es del 11,7%, frente al 7,4% de los hombres, generando una brecha de género de 4,3 puntos porcentuales - la más baja desde que se mide este indicador. Esta reducción evidencia avances, aunque persisten brechas estructurales que justifican la aplicación de acciones afirmativas en contratación pública. La brecha se sostiene históricamente en el rango de 3,0 a 8,2 puntos porcentuales en el período 2020-2026.

Gráfica 12. Análisis de género: mercado laboral y tejido empresarial del sector deporte

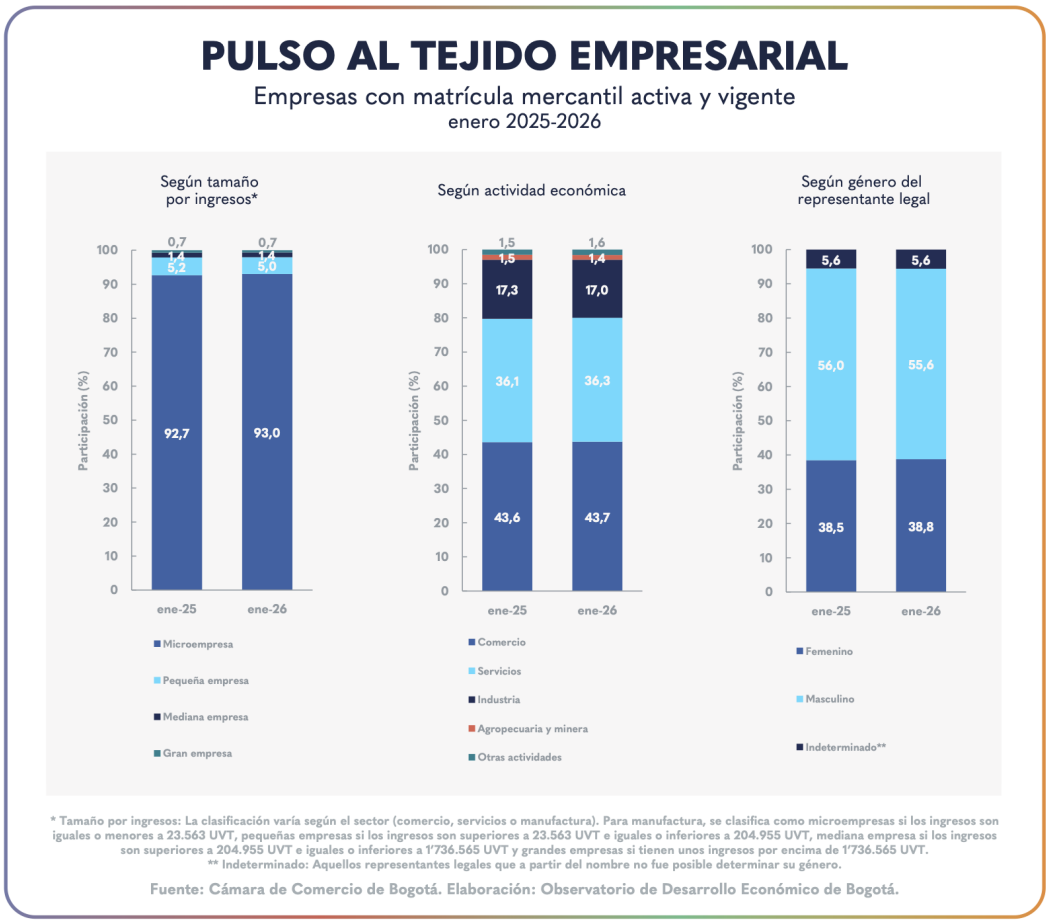


Fuente: Elaboración propia con datos del DANE-GEIH febrero 2026, RUES y Cámara de Comercio de Bogotá - Observatorio de Mujeres 2025.

7.2.4 CREACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN GÉNERO DE REPRESENTANTE LEGAL

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,1 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,7 %; para el 6,1 % restante, no fue posible determinar el género. El 48,9 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 34,3 % a servicios, 12,0 % a industria y 4,9 % a otros sectores.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL



Fuente: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Bol-DinEmpre-N-056.pdf

7.2.5. DECRETO 1860 DE 2021, "POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y lo presentado en el presente estudio de marcado en relación a la vinculación de las mujeres en la contratación pública es pertinente se vinculen condiciones para la acreditación de la participación de mujeres de acuerdo con lo establecido en el numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del mismo Decreto, ya que el objeto del presente proceso permite generar condiciones de participación de empresas lideradas por mujeres.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

7.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DECRETO 0287 DE 2026

7.3.1. CONTEXTO NORMATIVO Y OBJETO DEL DECRETO

El 19 de marzo de 2026 fue expedido el Decreto 0287 de 2026, por el cual el Gobierno Nacional modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, reglamentando de manera integral las acciones afirmativas en contratación pública a favor de las personas con discapacidad, en desarrollo de los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013. El decreto incorpora un Sistema de Preferencias obligatorio aplicable en todas las fases del proceso contractual.

7.3.2 PUNTAJE ADICIONAL CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4

El artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, establece las reglas para el otorgamiento de puntaje adicional:

- Carácter opcional: El cumplimiento del requisito aplica únicamente para quienes opten por acceder al puntaje adicional.
- Criterio de superioridad respecto a la Ley 2466 de 2025: El puntaje se reconoce cuando el cumplimiento sea superior al mínimo legal establecido por la Reforma Laboral.
- Modalidades aplicables: Licitación Pública y Concurso de Méritos.
- Proponentes plurales: El puntaje se otorga considerando la planta de personal del integrante que aporte al menos el 40% de la experiencia requerida.
- Verificación y seguimiento: El artículo 2.2.1.2.4.2.7.6 obliga a supervisión e interventoría durante la ejecución.
- Certificación: Expedida bajo gravedad de juramento, con fecha máxima de 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía, no resulta aplicable el otorgamiento del puntaje adicional previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, toda vez que dicho reconocimiento diferencial no se encuentra establecido para esta modalidad de selección

7.3.3 REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES Y ACCESIBILIDAD

El Decreto 0287 de 2026 establece criterios habilitantes diferenciales para facilitar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, considerando que sin esa flexibilización el puntaje adicional se volvería inocuo. Adicionalmente, dispone que todas las Entidades Estatales deben incorporar criterios de accesibilidad universal desde los estudios y documentos previos. Personal capacitado en atención a personas con discapacidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

7.3.4 ANÁLISIS DE MERCADO Y APLICABILIDAD AL PROCESO – PROFUNDIZACIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en el marco de la ejecución integral de los eventos de circulación artística Festival de Hip Hop Chapiguetto, Festival de Arte, Cultura y Tradición Ancestral de Música Colombiana y Festival Chapinavidad, busca promover el acceso y disfrute de la comunidad a espacios culturales, artísticos y de encuentro ciudadano, fortaleciendo la participación, la apropiación del territorio y la preservación de las expresiones culturales que enriquecen la identidad local.

Dado que el objeto contractual comprende la logística integral, el montaje y la coordinación operativa de eventos masivos, el mercado de operadores culturales de Bogotá cuenta con la capacidad técnica para implementar ajustes razonables y lineamientos de accesibilidad universal. Por consiguiente, para el presente proceso se requiere que la oferta del mercado no solo garantice la participación de oferentes inclusivos, sino que la ejecución del contrato asegure:

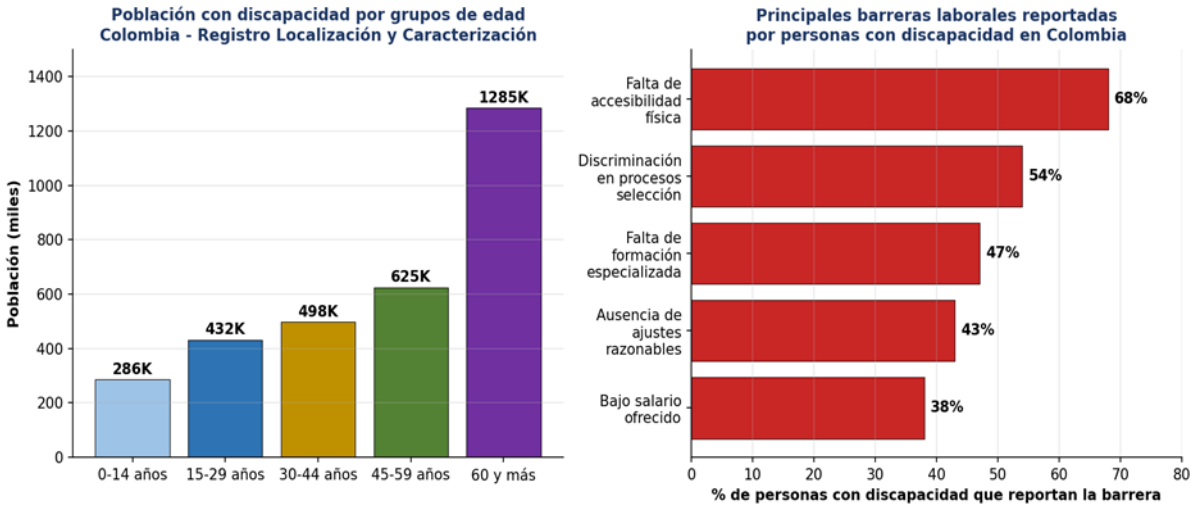
1. Accesibilidad Física y Logística: Disposición de espacios libres de barreras arquitectónicas en los entornos donde se desarrollen los festivales, incluyendo la adecuación de rampas para tarimas, baños portátiles adaptados para personas con movilidad reducida (PMR) y zonas de visualización preferencial para asistentes con discapacidad.

2. Fomento a la Inclusión Laboral: En línea con las acciones afirmativas promovidas por el Distrito y la normatividad nacional, se incentiva a que los operadores logísticos o gestores culturales que participen en el proceso vinculen dentro de su equipo de trabajo (personal logístico, de apoyo, artistas o proveedores de catering) a personas con discapacidad o emprendimientos liderados por esta población.

7.3.4.1 Caracterización poblacional

Según el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud y Protección Social, en Colombia hay más de 3.126.000 personas registradas con algún tipo de discapacidad. La distribución por grupo etario muestra que aproximadamente 1.555.000 personas (49,7%) se encuentran en edad productiva (15 a 59 años), un segmento relevante para la vinculación laboral y para el acceso a servicios culturales.

Gráfica 13. Caracterización poblacional y laboral de personas con discapacidad en Colombia



Fuente: Elaboración propia con datos del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - MinSalud 2025 y DANE.

8. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE PRECIOS

El estudio de mercado permite establecer precios de referencia basados en cotizaciones, análisis comparativo y comportamiento histórico del mercado.

8.1 METODOLOGÍA DEL ESTUDIO DE MERCADO

Se aplicó la siguiente metodología para determinar los precios de referencia:

1. Solicitud de cotizaciones de las cuales llegaron 10 cotizaciones (reflejadas en estudio de mercado)

Una vez allegadas las cotizaciones se procedió a realizar el respectivo análisis mediante el estudio de mercado anexo a este documento, para los cuales se analizaron los precios unitarios de cada elemento y se sacó un precio referencia de contratación a los cuales se les realizo un análisis matemático en donde, los datos fueron tabulados para obtener un promedio y mediana de los precios ofertados por los diferentes proveedores del mercado, luego se realizó la desviación estándar de cada uno de los ítems para así obtener el valor promedio de diferencia entre los precios y el promedio encontrado, generando unos rangos acordes a los valores ofrecidos por el mercado. Por lo anterior, se procedió a analizar este dato con la función de techo (túnel alto) y la función de piso (túnel Bajo), las cuales consisten en que a cada valor unitario de cada bien o servicios inicialmente cotizados pasa por estas funciones con el fin de filtrar los valores unitarios que están en el intervalo que establece este método matemático garantizando una proyección financiera más acorde a los precios de mercado y así arrojar los precios referencia que son

tomados para este estudio de mercado, eliminando los valores atípicos que puedan desincentivar el acceso al proceso (Precios muy bajos) o incentivar el acceso al mismo (Precios muy altos) fuera de la realidad del mercado.

Al analizar los precios obtenidos mediante las cotizaciones allegadas en el estudio de mercado, se evidenció que las dispersiones entre los valores ofertados no superaron el veinticinco por ciento (25 %), lo cual refleja un comportamiento homogéneo de los precios del mercado y brinda consistencia a los valores de referencia utilizados por la Entidad para la estructuración del presupuesto oficial.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

La identificación, evaluación y asignación de riesgos permite establecer mecanismos de mitigación y determinar responsabilidades entre las partes del contrato.

9.1 METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

Se aplicó la metodología de la Guía para la Administración del Riesgo de la Secretaria Distrital de Gobierno :

- Identificación de riesgos
- Clasificación del riesgo
- Estimación de probabilidad e impacto
- Valoración del riesgo (Alto, Medio, Bajo)
- Definición de medidas de mitigación
- Asignación de responsabilidad (Entidad/Contratista/Compartido)

9.2 MATRIZ DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgos

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este documento realizo un estudio y análisis a los indicadores, proveedores, empresas y demás entidades que por idoneidad y experiencia han desarrollado o participado de este tipo de procesos con el fin de garantizar una buena formulación y ejecución de los contratos.

Para la presente vigencia se ha identificado la realización de diversos eventos culturales orientados al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local de Chapinero. Estas actividades están dirigidas a la comunidad en general y buscan fortalecer el acceso, la participación y el disfrute de la oferta cultural en el territorio, promoviendo escenarios de encuentro, integración y apropiación del patrimonio cultural local

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2507 – CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL

Es así, que a lo largo de este documento se han evidenciado los programas de Cultura, Recreación y Cultura, objeto de este estudio y análisis del sector, siendo este un documento completo y definitivo para la orientación de los diferentes estudios previos que van a soportar el proceso de formulación de cada uno de los componentes definidos en el plan de adquisiciones para la vigencia 2026.

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
CAROLINA MORENO	Contratista planeación	Carolina Moreno.
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
CARLOS RODRÍGUEZ	Contratista planeación	